

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.**

3 de septiembre de 2015

1

COLMEX-LPN-ADQ-04-15

**CONVOCATORIA.
ÍNDICE.**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
1	Presentación
2	Datos de los servicios
2.1	Disponibilidad presupuestal
3	Definición de términos
4	Forma de adquirir la Convocatoria
5	Información general
5.1	Resolución de controversias
5.2	Sujeción a la Convocatoria
5.3	Personas físicas o morales que no podrán participar
5.4	Idioma
5.5	Adjudicación del contrato
5.6	Participación y presentación de propuestas
5.7	Cumplimiento de la Convocatoria
5.8	Responsable de la administración y supervisión de los servicios
5.9	Anticipos
5.10	Condiciones no negociables
5.11	Impuestos y derechos
5.12	Incremento del monto del contrato
5.13	Normas vigentes
5.14	Supervisión
5.15	Costos
5.16	Convenio para licitantes que participen conjuntamente
6	Calendario de eventos
7	Objeto, descripción y alcances de los servicios a contratar
7.1	Objeto de los servicios
7.2	Descripción y alcances de los servicios
8	Requisitos y condiciones generales que deberán cumplir los licitantes
8.1	Experiencia
8.2	Días y horario del servicio
8.3	Personal requerido para proporcionar los servicios

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
8.4	De las ausencias, inasistencias y retardos del personal
8.5	Días inhábiles
8.6	Aspectos generales que debe considerar el licitante
8.7	Reportes que deberá presentar el prestador de servicios
8.8	Obligaciones del prestador de servicios
8.9	Cesión de derechos y obligaciones
8.10	El lugar para la prestación del servicio
9	Personal que se deberá emplear para la prestación de los servicios
9.1	Responsabilidad laboral y de seguridad social
10	Visita a las instalaciones de los licitantes
11	Inspección de los servicios contratados
12	Vigencia del contrato
13	Garantías del contrato
13.1	Garantías del cumplimiento de contrato
13.2	Alcance del seguro de responsabilidad civil
14	Documentación e información que deberá presentar el licitante
14.1	Propuesta técnica
14.2	Propuesta económica
15	Instrucciones para la elaboración de las propuestas
16	Desarrollo del procedimiento de licitación pública nacional presencial
16.1	Visita al sitio donde se prestarán los servicios
16.2	Junta de Aclaraciones
16.3	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
17	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas
17.1	Evaluación de la propuesta técnica
17.2	Evaluación de la propuesta económica
18	Causas de desechamiento de las propuestas
19	Cancelación del procedimiento de licitación pública nacional presencial
20	Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación pública nacional presencial
21	Fallo del procedimiento de licitación pública nacional presencial
22	Firma del contrato
22.1	Terminación anticipada del contrato

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
22.2	Causas de rescisión administrativa del contrato
22.3	Procedimiento de rescisión administrativa
23	Suspensión del contrato
24	Aspectos económicos
25	Penas convencionales y deducciones al pago
26	Situaciones no previstas en la Convocatoria
27	Inconformidades
Anexos	

1. PRESENTACIÓN

El Colegio de México, A.C., es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A.C., tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

2. DATOS DE LOS SERVICIOS

El Colegio de México, A.C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 9, 17 fracción I, 22, 23, 24 y 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las leyes y ordenamientos aplicables vigentes, emite la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2016. COLMEX-LPN-ADQ-04-15.**

2.1 Disponibilidad presupuestal

Los compromisos de pago que se deriven de la presente licitación pública nacional presencial, serán con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el año 2016 y estarán sujetos a la disponibilidad del ejercicio presupuestal.

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Convocatoria, en lo sucesivo se entenderá por:

"EL COLEGIO"	El Colegio de México, A.C. o la Institución.
"Reglamento"	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.
la "Ley"	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento de la Ley"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
el "licitante"	Persona física o moral que participa en los procedimientos de contratación por licitación pública nacional presencial.

“servicios”	Los consistentes y relativos al mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2016.
el “prestador de servicios”	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, A.C., la contratación de los servicios de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2016. COLMEX-LPN-ADQ-04-15.
“Pizarrón de avisos”	Tablero ubicado en la oficina que ocupa la Dirección de Servicios Generales de “EL COLEGIO”, en donde se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los diversos eventos de la licitación pública nacional presencial, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación, con domicilio en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México, Distrito Federal.

4. FORMA DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA

EL COLEGIO” publicará un resumen de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial en el Diario Oficial de la Federación y paralelamente se pondrá a disposición de los licitantes a través de la página electrónica de “EL COLEGIO”, en <http://www.colmex.mx>, la cual podrá obtenerse de forma gratuita.

Asimismo “EL COLEGIO” pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar impreso de dicho documento **exclusivamente para consulta**, en el “Pizarrón de avisos” de conformidad con lo establecido en el artículo 28 último párrafo del “Reglamento”.

5. INFORMACIÓN GENERAL

5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra situación derivada del presente procedimiento, los licitantes se sujetarán expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al “Reglamento”, la “Ley”, el “Reglamento de la Ley”, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la “Ley” y al “Reglamento de la Ley”.

5.2. Sujeción a la Convocatoria

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:

- Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato así como el haber considerado en la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la junta de aclaraciones. **TEC-1 y Anexo 2**
- Que conocen las Leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta licitación pública nacional presencial.

- La obligación de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

"EL COLEGIO" no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del "Reglamento". TEC-2

5.4. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del presente procedimiento, así como la documentación complementaria (anexos técnicos y folletos), deberán presentarse invariablemente en idioma español.

5.5. Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará al "licitante" cuyas propuestas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 26 fracción XV y 36 del "Reglamento".

5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente licitación pública nacional presencial es requisito indispensable que:

- El "licitante" presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del "Reglamento". TEC-22
- Que cada "licitante" presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta Convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- El "licitante" acredite que el giro de su empresa o actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como su capacidad legal, técnica y financiera de acuerdo con las características de los "servicios" requeridos. TEC-6
- El "licitante", ya sea persona física o moral, acredite en su caso, a su representante o apoderado legal para participar en los actos de este procedimiento de licitación pública nacional presencial. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción X del "Reglamento".

- El "licitante" deberá entregar, junto con el sobre cerrado, una declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el punto 5.3 del presente procedimiento. TEC-2

5.7. Cumplimiento de la Convocatoria

Las propuestas que presente el "licitante" deberán apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial.

5.8. Responsable de la administración y supervisión de los servicios

La Dirección de Servicios Generales, a través del Jefe del Departamento de Servicios Generales será el responsable de la coordinación, administración, verificación y cumplimiento de los "servicios".

5.9. Anticipos

"EL COLEGIO" no otorgará ningún anticipo. El contrato que derive de la presente licitación pública nacional presencial se establecerá a precio fijo y los pagos sujetos a la prestación de los "servicios", de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

5.10. Condiciones no negociables

En términos del artículo 20 del "Reglamento" ninguna de las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas que presente el "licitante" podrán ser negociadas.

5.11. Impuestos y derechos

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica

5.12. Incremento del monto del contrato

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o del número de los servicios contratados, siempre que el precio, condiciones así como los servicios sean igual a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio como lo establece el artículo 68, tercer párrafo del "Reglamento".

5.13. Normas vigentes

El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal que el "servicio" que oferta, así como los materiales que utilice para ello, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de

la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los "servicios" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato. TEC-5

5.14. Supervisión

"EL COLEGIO" tendrá en todo momento el derecho de supervisar y requerir la documentación que acredite el cumplimiento del "servicio" a través del Jefe del Departamento de Servicios Generales, así como de informar al "prestador de servicio" las instrucciones y observaciones que estime procedentes.

5.15. Costos

Cualquier gasto para realizar los "servicios" consistentes en transportación, materiales, seguros de personas y bienes, insumos a utilizar para el cumplimiento de los "servicios" así como cualquier otro necesario para realizar los "servicios" señalado en el **anexo técnico** de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial, invariablemente deberá ser por cuenta y riesgo del "prestador de servicios".

5.16. Convenio para licitantes que participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la "Ley", artículos 44 y 77 último párrafo del "Reglamento de la Ley" y con el artículo 32 tercer párrafo del "Reglamento", los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el **Anexo 3** que se adjunta a la presente Convocatoria.
- c. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar a través de un escrito, que la proposición se presenta en forma conjunta y, que en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior, formará parte del contrato como uno más de sus anexos.
- d. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a "EL COLEGIO" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

6. CALENDARIO DE EVENTOS

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente licitación pública nacional presencial se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:

Calendario de eventos

Nº	EVENTO	FECHA/HORA
1	Publicación del resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, versión completa en la página electrónica de "EL COLEGIO" y un ejemplar en el "pizarrón de avisos".	3 de septiembre de 2015
2	Visita al Sitio Aula 2247 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México Distrito Federal.	8 de septiembre de 2015 a las 17:00 horas
3	Junta de aclaraciones Aula 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México Distrito Federal.	10 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas
4	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas Aula 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México Distrito Federal.	18 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas
5	Notificación de fallo Aula 2247 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México Distrito Federal.	1 de octubre de 2015 a las 17:00 horas
6	Firma del Contrato Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal. 10740, México Distrito Federal.	15 de octubre de 2015 a las 10:00 horas

NOTA. Se sugiere a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación a inicio de cada evento, con la finalidad de efectuar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO", debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial para cada asistente, además deberán cumplir las normas de seguridad durante su permanencia. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y del evento ya no se permitirá el acceso.

7. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

7.1. Objeto de los servicios

Esta Institución requiere de los "servicios" de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de El Colegio de México, mismas que se muestran gráficamente en los planos que acompañan a este anexo técnico.

7.2. Descripción y alcances de los servicios

Los "servicios" de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de "EL COLEGIO" se realizarán de acuerdo a:

1. Llevar a cabo los trabajos de podas formales, culturales y sanitarias de las especies arbóreas, arbustivas, herbáceas y cubre suelos que se encuentran establecidos en las áreas descritas en el **anexo técnico** de la presente Convocatoria.
2. Realizar el riego de áreas verdes, áreas jardinadas, jardineras, arriates, pedregales y macetones, por medios manuales y mecánicos, los cuales deberán ser previamente programados entre el "prestador de servicios", el área de mantenimiento y el jefe del Departamento de Servicios Generales.
3. Limpieza de áreas verdes, pedregales, arriates, jardineras, macetones y andadores peatonales exteriores, para el retiro de hierba, plantas, hojas secas y basura, de lunes a sábado.
4. Presentar y llevar a cabo un programa de fumigación y manejo integrado de plagas en todas las áreas verdes incluyendo el suministro de productos químicos certificados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

Se deberán llevar a cabo los trabajos de fumigación a toda la vegetación establecida en los espacios verdes, áreas jardinadas, jardines, arriates, pedregales y macetones; y demás áreas que EL COLEGIO así lo determine.

5. Realizar la limpieza y pintura en macetones, así como las demás actividades descritas en el **anexo técnico** de esta Convocatoria.

8. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

8.1. Experiencia

El licitante deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de **prestación de servicios de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza de áreas verdes**, de la misma naturaleza a la requerida en la presente convocatoria, ya sea a empresas públicas y privadas y que dicho servicio haya sido prestado de forma satisfactoria.

Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, el original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de dos contratos que deberán contener la descripción de los "servicios" celebrados en los dos últimos años con el objeto de acreditar su experiencia, así como la capacidad técnica y financiera para proporcionar los "servicios" materia de la presente convocatoria. **TEC-14**

8.2 Días y horarios del servicio

El "servicio" de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza de áreas verdes deberá ser proporcionado por los trabajadores del "prestador de servicio" en el siguiente turno:

- a. **Matutino:** de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas. Se deberán programar 30 minutos para consumo de alimentos o descanso, en un horario de las 13:00 a 14:00 horas, de manera alternada con los trabajadores del turno, de tal forma que el "servicio" se proporcione de manera continua.
- b. **Sábados:** de las 7:00 a las 15:00 horas, con 30 minutos para consumo de alimentos de las 11:30 a 12:00 horas.

8.3. Personal requerido para proporcionar los servicios

Un supervisor jardinero interno con experiencia y capacidad en el manejo de personal, dos oficiales jardineros y tres ayudantes de jardinería, que deberán contar con conocimientos comprobables; experiencia y capacidad en el mantenimiento, conservación y limpieza para la protección integral de especies vegetales en jardines y áreas verdes, para la cual deberán entregar los comprobantes de capacitación diplomas y/o certificados mismos que acrediten la experiencia, conocimientos y habilidades en la materia objeto de la presente Convocatoria. **TEC-20**

Asimismo, el "licitante" deberá presentar en su propuesta técnica a un supervisor externo el cual no será incluido en su propuesta económica y 1 supervisor interno, mismos que serán el enlace con el Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO" para atender todo lo relacionado al "servicio".

Dentro de las funciones que deberá realizar el supervisor externo se encuentran las siguientes:

- Realizar una visita mensual a "EL COLEGIO", para verificar el estado de las áreas verdes.
- Informar por escrito al Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO" con anticipación las altas, bajas y cambios del personal que proporciona el "servicio", así como cualquier eventualidad relativa al "servicio".
- Realizar la entrega de materiales e insumos de trabajo para la correcta realización del "servicio" de conformidad con lo señalado en el **anexo técnico** de la presente convocatoria.
- Entregar oportunamente la información del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social que se señalan en el numeral 9.1 de la presente convocatoria.
- Las demás que sean solicitadas por "EL COLEGIO" y le sean informadas al inicio y durante el desarrollo del "servicio".

Las funciones que deberá realizar como mínimo el supervisor interno se detallan a continuación:

- Verificar diariamente que los trabajos de jardinería se realicen de forma adecuada y conforme al programa de trabajo, con los materiales requeridos en esta convocatoria y que el equipo sea operado conforme a las especificaciones eléctricas y normas de seguridad que correspondan.
- En los casos que así lo requieran los eventos de "EL COLEGIO", deberá supervisar y coordinar al personal para que las áreas siempre se encuentren limpias.
- Elaborar diariamente los reportes del "servicio" y firmarlos de acuerdo al **anexo técnico**.
- Mantener informado al Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO" sobre cualquier aspecto relativo al "servicio".
- Verificar que las actividades de limpieza especiales, se realicen en tiempo y forma y con las medidas de seguridad necesarias.
- Las demás que sean solicitadas por "EL COLEGIO" y le sean informadas al inicio y durante el desarrollo del servicio.

8.4. De las ausencias, inasistencias y retardos del personal

a. Inasistencias

Las faltas de asistencia en que incurra el personal del "prestador de servicio" serán acumulativas mensualmente y considerarán la totalidad de la plantilla. La suma de las faltas de asistencia mensual será descontada de la factura del mes en que se hayan generado las faltas y se aplicará la deductiva o pena convencional correspondiente al "prestador de servicio" de acuerdo a la especialidad y categoría que desempeñe el trabajador el día de la ausencia ante la falta de cumplimiento del "servicio".

El personal deberá ser sustituido el mismo día con la finalidad de garantizar el "servicio". Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la plantilla de personal, se descontará el 100 por ciento del importe de cada trabajador, tomando como base el precio unitario integrado diario que haya presentado el "prestador de servicio" en su propuesta económica.

El "prestador de servicio" dispondrá de treinta minutos posteriores al inicio del "servicio", para sustituir la ausencia del trabajador, transcurrido este tiempo se considerará como falta de asistencia.

Cualquier modificación interna a la plantilla presentada, por el "prestador de servicio" la deberá informar por escrito a "EL COLEGIO" con tres días de anticipación al inicio de la vigencia de las modificaciones.

Cuando se trate de alta/baja de personal, deberá informar al Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO" por escrito con tres días de anticipación, acompañando a dicho escrito con el original y copia para cotejo de los documentos siguientes: identificación oficial, comprobante de domicilio, dos cartas de recomendación, currículum y alta ante el IMSS. La respuesta la otorgará por escrito el Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO" y hasta entonces procederá o no la alta/ baja del personal solicitado. En caso de no presentar la documentación completa, no podrá ser validado.

"EL COLEGIO" podrá efectuar en cualquier momento, la revisión y/o conteo de la plantilla de personal, para verificar la cantidad de personas y especialidades acordadas en la plantilla y en el contrato.

- b. **Tolerancia al inicio de la jornada.** Para el registro de entrada a las instalaciones, los trabajadores del "prestador de servicio" contarán con 15 minutos de tolerancia posteriores a la hora señalada, si el registro se efectúa después de esa hora, se considerará retardo del trabajador, en caso de no existir causa justificada por el supervisor; sumando tres retardos injustificados mensuales se contabilizará como falta y se aplicará la deducción correspondiente en la factura inmediata por pagar. El trabajador que acumule más de ocho retardos en el transcurso de un mismo mes, sin causa justificada, será dado de baja.
- c. **Sustitución del personal.** "EL COLEGIO" se reserva el derecho de solicitar la sustitución inmediata de cualquier trabajador por negligencia, indisciplina o falta de probidad, si durante el "servicio" se encuentra bajo el influjo del alcohol o drogas, ausencias constantes, falta de capacitación, conocimientos técnicos o habilidad para el "servicio".

8.5. Días inhábiles

Los días inhábiles oficiales para "EL COLEGIO" serán los siguientes días: primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; 21 de marzo; 24 y 25 de marzo; 16 de septiembre, 2 de noviembre y el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, así como los días que "EL COLEGIO" le comunique oportunamente al "prestador de servicio".

8.6. Aspectos generales que debe considerar el "licitante"

- a. El personal de jardinería no podrá desempeñar ninguna actividad, función, trabajos personales de los miembros de la comunidad de "EL COLEGIO", o comisiones ajenas a sus labores dentro de las instalaciones.
- b. En caso de huelga o cualquier otro conflicto laboral entre el "prestador de servicios" y sus trabajadores, que origine la suspensión de los "servicios", "EL COLEGIO" podrá inmediatamente dar por rescindido el contrato celebrado.
- c. El "prestador de servicios" se sujetará a las normas de seguridad establecidas por "EL COLEGIO" relativas al ingreso, salidas, movimientos de equipos, herramientas, utensilios, áreas de descanso de materiales y personal de jardinería.
- d. El "licitante" deberá presentar dentro de su propuesta técnica, un inventario firmado por su representante o apoderado legal, de la maquinaria y equipo requerido por "EL COLEGIO" de acuerdo al **anexo técnico**.

Dicho equipo no deberá de tener más de 2 años de antigüedad al momento de iniciar el servicio, lo cual deberá comprobar anexando copia simple de las facturas de compra del fabricante o distribuidor del equipo y maquinaria con el respectivo número de serie y fotografía para su identificación. El equipo y maquinaria propuesta deberá ser el mismo con el que se prestará el "servicio". Dicho equipo deberá estar siempre disponible en "EL COLEGIO" para su uso conforme al programa de trabajo que se establezca para efectos de la prestación del "servicio".

- e. Será obligación del "prestador de servicios" proporcionar a su personal los uniformes e instrumentos de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, que sean necesarios para garantizar la calidad de los "servicios", de conformidad con el **anexo técnico** de la presente convocatoria.

En el caso de los uniformes deberán proporcionarles dos uniformes de mezclilla azul marino, los cuales deberán tener el nombre y/o logo de la empresa. **El uniforme del supervisor, deberá tener impreso o bordado en su uniforme la palabra supervisor.**

EL "COLEGIO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta disposición, por lo que su incumplimiento será causa de la aplicación de las sanciones señaladas en esta convocatoria.

- f. El "licitante" deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular y/o localizador para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de "servicio". Asimismo, contará con un representante con facultades suficientes para atender inmediatamente estas llamadas. EL "COLEGIO" solo asignará un radio de comunicación interna al supervisor interno designado por el "prestador de servicios".
- g. Con la finalidad de evitar accidentes, **no está permitido el uso de audífonos, teléfonos celulares y fumar durante la jornada de trabajo.**

8.7. Reportes que deberá presentar el prestador de servicios

El "prestador de servicios" tendrá la obligación de llevar un reporte diario de supervisión en el que registre el cumplimiento del programa de trabajo relativo a los "servicios", debiendo firmarlo el supervisor interno diariamente.

El reporte de supervisión será revisado y aprobado mensualmente por el Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO" y el supervisor externo del "prestador de servicios", en el caso de que existan observaciones, se deberán corregir de inmediato para poder iniciar el trámite de pago correspondiente al mes en curso.

8.8. Obligaciones del prestador de servicios

- a. Proporcionar los "servicios" con personal que cuente con la capacidad suficiente para desarrollar los "servicios" de jardinería para el mantenimiento, conservación limpieza de las áreas verdes de "EL COLEGIO" tal y como se requiere en el **anexo técnico** de la presente convocatoria.
- b. El personal del "prestador de servicios" tendrá acceso a las instalaciones de "EL COLEGIO" de lunes a viernes a partir de las 6:00 horas debiendo desocuparlas a más tardar a las 15:30 horas. Los sábados de 6:30 horas debiendo desocuparlas a más tardar a las 15:30 horas. El personal que no se encuentre acreditado como personal del "prestador de servicios" ante "EL COLEGIO" no tendrá acceso a las instalaciones, y será responsabilidad del "prestador de servicios".
- c. El personal del "prestador de servicios" deberá registrar diariamente su asistencia (hora de entrada y salida) en el control de acceso electrónico y en el formato que deberá proporcionar el "prestador de servicios" engargolado por mes y en papel membretado, el cual estará disponible diariamente en la entrada de las instalaciones de "EL COLEGIO" con el personal de seguridad.
- d. Mantener datos de alta en el IMSS e INFONAVIT al personal asignado al "servicio" de "EL COLEGIO" al personal que se encuentre desempeñando las actividades de jardinería de instalaciones y contenidos.
- e. No está permitido realizar contrataciones o entrevistas de personal en las instalaciones de "EL COLEGIO".
- f. **El personal del "prestador de servicios" deberá cumplir con los requisitos y guardar el comportamiento siguiente:**
 - El personal contratado por el "prestador de servicios", deberá observar respeto y cortesía hacia los miembros de la comunidad de "EL COLEGIO" y al público en general; asimismo, deberá respetar los objetos personales que se encuentren dentro de las áreas de trabajo.
 - El personal de jardinería deberá estar en sus áreas de trabajo. No se permitirá que dicho personal se ubique fuera de sus áreas de trabajo asignadas.
 - Vestir el uniforme de trabajo que se requiera para la adecuada ejecución de sus tareas que deberá cumplir con las normas de seguridad aplicables a cada caso. Dicho uniforme deberá estar perfectamente identificado con el logotipo y nombre del "prestador de servicio".
 - **Portar un gafete que lo identifique como trabajador de su empresa, señalando su nombre, vigencia, categoría.**

El uniforme y gafete deberán ser proporcionados por el "prestador de servicio" sin que ello represente un costo adicional para EL "COLEGIO".

- Queda prohibido que personal del "prestador de servicios" destine, con fines diferentes a los establecidos los espacios que se le asignen y los materiales que se mencionan en el anexo técnico.
- El personal de jardinería integral de instalaciones no podrá utilizar los teléfonos, equipo de oficina y computadoras propiedad de "EL COLEGIO".
- La empresa y el personal deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene, seguridad y protección civil le establezca EL "COLEGIO".
- La obligación de presentar los reportes señalados en el numeral 8.6 de esta convocatoria.

Proporcionar los materiales y maquinaria para la ejecución de los "servicios" de acuerdo a las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria.

8.9. Cesión de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación pública nacional presencial no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "EL COLEGIO", de conformidad con el artículo 51 fracción XVIII del "Reglamento".

8.10. El lugar para la prestación del servicio

El servicio de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza de áreas verdes deberá ser realizado en las instalaciones de "EL COLEGIO", ubicadas en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.

Al "prestador de servicio" se le indicará y entregará un área dentro de las instalaciones de "EL COLEGIO" que utilizará como bodega de materiales e instrumentos de trabajo, así como para resguardo de su maquinaria y equipo, quedando en el entendido que el "prestador de servicio" será el único responsable de su custodia, comprometiéndose a mantenerlo limpio, ordenado y libre de fauna nociva. En el mencionado lugar, queda prohibido el uso de equipos electrónicos como son: calefactores, hornos de microondas, radios y otros como anafres y tanques de gas. Queda prohibida la preparación de alimentos.

9. PERSONAL QUE SE DEBERÁ EMPLEAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

9.1. Responsabilidad laboral y de seguridad social

El personal que sea contratado y destinado para la prestación del "servicio" estará en forma absoluta bajo la dirección y su subordinación del "prestador del servicio", con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de "EL COLEGIO", por parte de sus trabajadores. En consecuencia, "EL COLEGIO" en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal.

Será responsabilidad del "prestador del servicio" en los términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, el "prestador del servicio" se obliga a inscribir en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a sus trabajadores que designe para ejecutar el "servicio", así como comunicar a "EL COLEGIO" los salarios percibidos por sus trabajadores, las modificaciones de sus salario y demás datos que exige el artículo 15 de dicha Ley; asimismo el "prestador del servicio" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad prevista en el artículo 15-A de la Ley de mención.

Además, y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo, el "prestador del servicio" se obliga a proporcionar a "EL COLEGIO" la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de salud y medio ambiente en el trabajo respecto a sus trabajadores que utilice con motivo del contrato respectivo. Para tales efectos, "EL COLEGIO" designa al Jefe del Departamento de Servicios Generales para que verifique el cumplimiento de dichas obligaciones a cargo del "prestador del servicio".

El "prestador de servicios" deberá entregar esta información a "EL COLEGIO" de manera bimestral, cinco días después de haber efectuado el pago, y deberá presentar original y copia para cotejo del comprobante de pago.

El "prestador del servicio" se obligará a eximir a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que "EL COLEGIO" le cobre al "prestador del servicio" los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que se hayan promovido en contra de esta Institución.

10. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

EL COLEGIO" podrá realizar las visitas que considere necesarias a las instalaciones de los licitantes con la finalidad de constatar que cuenten con los recursos materiales, instalaciones, equipos y el personal calificado para proporcionar los "servicios" solicitados.

11. INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Cuando "EL COLEGIO" lo considere conveniente podrá llevar a cabo directamente o por medio de terceros, inspecciones, visitas, supervisiones con el fin de verificar sistemáticamente que los "servicios" cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato y sus anexos, como cualquier eventualidad que durante los "servicios" pudiera presentarse.

En caso de encontrar cualquier irregularidad en el cumplimiento de los "servicios" o cualquier otro aspecto de relevancia, "EL COLEGIO", emitirá un reporte, señalando el plazo para su atención. Dicho reporte deberá ser atendido e implementado inmediatamente, realizando la corrección de las observaciones reportadas, el "prestador de servicios" podrá solicitar la ampliación del mismo señalando las razones que lo justifiquen.

12. VIGENCIA DEL CONTRATO

La prestación de los "servicios" se realizarán de lunes a sábados y la vigencia del contrato será del **2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.**

La recepción de las instalaciones por parte del "prestador de servicio" se efectuará el **2 de enero de 2016**, a las **13:00 horas**. Dicha recepción deberá realizarse con el supervisor externo, y su plantilla completa con su uniforme, la supervisión de la empresa que actualmente presta el "servicio" y el Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO", que permita la entrega e inspección física de las instalaciones.

Al final de la recepción representantes del Área Legal de "EL COLEGIO" levantará acta circunstanciada de la entrega-recepción del servicio.

13. GARANTÍAS DEL CONTRATO

13.1. Garantía de cumplimiento del contrato

El "prestador de servicio" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", la fianza, correspondiente al cumplimiento del contrato. La fianza deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual se deberá presentar por escrito a "EL COLEGIO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales a la firma del contrato. **Anexo 1**

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento del presente contrato.
- c) Que en caso de prórroga del presente contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogará en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO".
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el artículo 65 último párrafo y 66 fracción V del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "prestador de servicio" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

13.2. Alcance del seguro de responsabilidad civil

El "prestador de servicios" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO", con una vigencia igual a la del contrato que se firme. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) con el objeto de cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad de "EL COLEGIO" con motivo de la prestación de los "servicios", así como el pago de los daños a las instalaciones y bienes patrimonio de la institución de conformidad con el artículo 66 fracción X inciso c) del "Reglamento"

La póliza del seguro de responsabilidad civil deberá tener el alcance siguiente: responsabilidad civil actividades e Inmuebles, accidentes de personas a causa de la ejecución de los "servicios", trabajos

terminados, máquinas y equipo de trabajo. Además, comprenderá el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

El "prestador de servicios" deberá entregar el original de la póliza a "EL COLEGIO", dentro del término de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, asimismo deberá presentar original (**para cotejo**) y copia del comprobante de pago sellado por la aseguradora.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.

En caso de que el "prestador de servicios" no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, "EL COLEGIO" podrá iniciar el cobro de las penas convencionales y una vez agotado, podrá iniciar la ejecución de la fianza de cumplimiento.

14. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

El "licitante" que participe en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial deberá presentar sus propuestas por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

La documentación contenida en el sobre, en los casos que expresamente se requiera, deberá estar elaborada en papel membretado del "licitante" debidamente firmada por el interesado o por su apoderado o representante legal, preferentemente se deberán presentar con separadores, identificados y en orden, como se solicita en la presente convocatoria, el no presentarlos de esta manera no será objeto de desechamiento.

A efecto de resguardar la información y documentación que presente el "licitante" para el cumplimiento de este numeral, "EL COLEGIO" observará lo establecido en los artículos 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los artículos 37 y 38 del Reglamento de la citada Ley, y con el inciso II del Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Todos los documentos que integran la propuesta técnica deberán presentarse en original para su cotejo, así como una copia simple sin enmendaduras ni tachaduras.

14.1. Propuesta técnica

TEC-1. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria** del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. **Se anexa formato.**

TEC-2. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. **Se anexa formato.**

TEC-3. Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "servicios" que ofrece en concordancia con lo solicitado en el **anexo técnico**.

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

TEC-4. Presentar original **para cotejo** y copia **simple legible** de la autorización por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal del supervisor, de los dos oficiales jardineros que los acrediten como personal autorizado para llevar a cabo los trabajos de podas y que cubra la vigencia del contrato que se derive de la presente Convocatoria.

TEC-5. Presentar escrito **bajo protesta de decir verdad** en papel membretado firmado por el apoderado o representante legal de la empresa donde manifieste que la empresa que representa y el personal que propone para la prestación del servicio conocen y cumplen con las respectivas Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento y realizará las actualizaciones que correspondan. **Se anexa formato**

TEC-6. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, el formato de "**Acreditación de la Personalidad Jurídica**" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el "servicio" materia de la presente convocatoria, adjuntando el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.

En caso de ser persona física, adjuntar copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. **Se anexa formato**

TEC-7. Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).

TEC-8. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular y/o localizador para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de "servicio".

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. **Se anexa formato**

TEC-9. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Se anexa formato**

TEC-10. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2014 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como original y copia simple de la última declaración provisional del mes de **julio del 2015**.

TEC-11. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2014. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original y copia para cotejo de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante"

TEC-12. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **Se anexa formato**

TEC-13. Presentar original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.

TEC-14. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya prestado servicio con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos o facturas, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en los servicios realizados por el "licitante" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características señaladas en la presente Convocatoria.

TEC-15. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública nacional presencial contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. **Se anexa formato**

TEC-16. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** ser prestador del "servicio" ofertado, que garantiza y se obliga a responder por la calidad del mismo y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal capacitado para ejecutar el "servicio" en los términos de la presente convocatoria y del **anexo técnico**. **Se anexa formato**

TEC-17. Presentar en papel membretado del "licitante" currículum empresarial actualizado a la fecha, con el objeto de acreditar una experiencia mínima de dos años en la prestación del "servicio" similares requeridos por "EL COLEGIO", ya sea en empresas públicas o privadas.

TEC-18. Presentar escrito **bajo protesta de decir verdad** en papel membretado firmado por el apoderado o representante legal del "licitante" donde manifieste que los equipos, maquinaria, herramientas que utilizará para la prestación del "servicio", se encuentran en óptimas condiciones de uso y operación, además deberá presentar dentro de su propuesta técnica, un inventario de la maquinaria y equipo requerido por "EL COLEGIO", como se indica en el **anexo técnico**.

Dicho equipo no deberá de tener más de 2 años de antigüedad al momento de iniciar el "servicio", lo cual deberá comprobar anexando copia simple de las facturas de compra del fabricante o distribuidor del equipo y maquinaria con el respectivo número de serie y fotografía para su identificación. El equipo y maquinaria propuestos deberán ser los mismos con los que se preste el "servicio".

Dicho equipo deberá estar siempre disponible en "EL COLEGIO". Para su uso conforme al programa de trabajo que para efectos de la prestación de los "servicios".

TEC-19. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que resulte adjudicado, mantendrá dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) al personal que haya designado para la prestación del "servicio", así como a cumplir todas aquellas obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás disposiciones, además quedará obligado a exhibir copia de la inscripción o el alta correspondiente, así como la documentación que acredite el pago de dichas obligaciones, a los cinco días naturales a partir de haber realizado el pago. **Se anexa formato**

TEC-20. Presentar la plantilla de personal en papel membretado del "licitante" firmado por el apoderado o representante legal con el que prestará los "servicios", adjuntando certificados de capacitación para realizar todo tipo de podas emitido por una Institución oficial para el supervisor y los dos oficiales jardineros, mismo que deberá permanecer vigente durante el contrato. Además deberá presentar comprobantes que acrediten la experiencia, conocimientos y habilidades en la materia objeto de la presente Convocatoria.

Toda la plantilla de personal deberá contar con dos certificados de capacitación sobre el cuidado de la jardinería y de haberla tomado durante el periodo 2013-2015. Dicha capacitación deberá ser demostrada con documentación del capacitador en papel membretado. Asimismo, presentar un curriculum vitae que valide haber realizado trabajos acordes a la categoría asignada por lo menos en los últimos dos años, señalando la referencia de una persona para cotejar su contenido.

La plantilla presentada no deberá ser modificada salvo causa plenamente justificada.

TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el "licitante" asume y responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de EL "COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación del "servicio", por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine. **Se anexa formato**

TEC-22.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí o por su representada y manifiesta interés en participar en la presente licitación pública nacional presencial. **Se anexa formato**

TEC-23.- Presentar el programa calendarizado de trabajos a ejecutar por actividades mensuales para las actividades de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza durante el periodo de contratación estipulado, de conformidad con el **anexo técnico**. Se deberá incluir la relación de productos químicos y fertilizantes a utilizar con su respectiva ficha técnica del producto que cumple con las normas al medio ambiente; así como su periodicidad, aplicación, medidas de seguridad y rotación de los mismos.

TEC-24.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado, deberá

proporcionar un equipo demolidor, una trituradora de residuos vegetales para fabricación de composta o humus, como son hojas, maleza, ramas, varas y hojarasca, con una capacidad de 5.5 HP, este equipo deberá permanecer en "EL COLEGIO" durante la vigencia del contrato. **Se anexa formato**

TEC-25.- Presentar un programa de trabajo mensual, para la fabricación de composta o humus a través de la utilización de los desechos vegetales producto de la poda, limpieza y barrido en las áreas verdes, pedregales, arriates, jardineras y macetones, de acuerdo a las técnicas de composteo recomendadas por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, mismas que se indican en el Plan Verde de la Ciudad de México y por el Instituto Nacional de Ecología, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

TEC. 26.- Presentar un programa mensual de fumigación y manejo integrado de plagas en todas las áreas verdes, jardinadas, jardines, arriates, pedregales y macetones; y demás áreas que "EL COLEGIO" así lo determine. Así mismo, deberá entregar la relación de los productos de abono y agroquímicos a utilizar junto con su ficha técnica en concordancia con el suministro de productos químicos certificados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

TEC-27.- Presentar escrito en papel membretado del licitante donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **Se anexa formato**

TEC-28. Presentar escrito en papel membretado del licitante donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación.

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como **"No aplica."**

14.2. Propuesta económica

ECO-1 Se deberá elaborar conforme al **anexo técnico de la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2016. COLMEX-LPN-ADQ-04-15**, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
- b. Se deberán desglosar los precios unitarios de los "servicios" ofertados, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas;
- c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "servicios".
- e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación de los "servicios" objeto de la presente licitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.

- f. Deberá incluir en su propuesta económica los costos de los equipos, utilidades y demás gastos indirectos.
- g. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El "licitante" para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal del "licitante", cuando así sea solicitado en los numerales 14.1. y 14.2. de la presente Convocatoria. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del "licitante", dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la "Ley".

- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por "EL COLEGIO" en esta convocatoria.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnicas y económicas, en el orden que se indica en los numerales 14.1 y 14.2 de la presente convocatoria. Con el objeto de facilitar y agilizar su revisión, se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento.

16. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Todos los eventos iniciarán a la hora señalada, por lo que una vez iniciados los actos de la presente convocatoria y para efectos de mantener un orden, control y dar transparencia en los eventos no se permitirá el acceso a persona alguna, al salón en donde se esté realizando los actos relativos a la presente convocatoria

16.1. Visita al sitio donde se prestarán los servicios

Con el objeto de que los licitantes consideren en su propuesta técnica y económica los factores y las áreas, en las cuales se prestarán los "servicios", la **visita a las instalaciones** se llevará a cabo a las **17:00 horas el día 8 de septiembre de 2015** partiendo del aula 2247 de "EL COLEGIO"

Al final de la visita se levantará acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos designados por "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la visita al sitio, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

"EL COLEGIO" llevará un control de los licitantes asistentes, a través de la lista de asistencia en la cual deberán registrarse sólo un representante por "licitante", anotando nombre completo y apellidos del representante del "licitante" de lo contrario no se considerará la asistencia.

Será optativo para los licitantes participar en la Visita al Sitio; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que prestarán el "servicio" para "EL COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

16.2. Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones al contenido de la presente convocatoria se llevará a cabo el día **10 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas en el salón 2243** de "EL COLEGIO", ubicado en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, México, Delegación Tlalpan, Distrito Federal (sólo se permitirá la participación de una sola persona por "licitante").

Dichas aclaraciones se deberán presentar con 24 horas de anticipación a la referida junta de aclaraciones, por escrito en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" o bien a través de los correos electrónicos rcabrera@colmex.mx, y rfentanes@pcolmex.mx, adquisiciones@colmex.mx.

De conformidad con el artículo 33 bis de la "ley", 31 del "Reglamento" y 45 del "Reglamento de la Ley", serán considerados "licitantes" las personas que al solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria presenten un escrito junto a sus preguntas que **deberán entregar** manifestando su interés en participar en la presente convocatoria a la licitación pública presencial, por sí o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y deberá contener lo siguiente:

I. Del Licitante:

- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además
- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del Representante del Licitante:

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.

Cabe mencionar que no se recibirán preguntas en el acto de junta de aclaraciones.

El "licitante" que presente el escrito fuera del plazo previsto, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "EL COLEGIO" en la mencionada junta, de conformidad con el artículo 33 Bis de la "Ley".

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores, como lo indica el quinto párrafo del artículo 45 del "Reglamento de la Ley".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

Al final del acto se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas del "EL COLEGIO", la cual será firmada por los servidores públicos de "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes participar en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que prestarán el "servicio" para "EL COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

Después de la referida junta de aclaraciones no procederá ninguna aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

16.3. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple firmada por el apoderado legal del "licitante" para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en sobre cerrado el día 18 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas en el aula 2243 de "EL COLEGIO", ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, México, Distrito Federal. Por ningún motivo se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y horario antes señalados.

En este procedimiento de contratación los licitantes sólo podrán entregar una proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la "Ley".

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la "Ley" a los actos de esta licitación pública nacional presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador. Dicha persona deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

El "licitante" que no se presente en el lugar, fecha y hora exacta establecida para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas no podrá participar en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa conforme al programa siguiente:

- a. El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en un sobre el día 18 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas en el aula 2243 de "EL COLEGIO", ubicada en Camino al Ajusco No. 20,

Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, México, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

- b. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, y no se permitirá el acceso a ningún "licitante" ni observador, o servidor público de "EL COLEGIO" al acto.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, de conformidad con artículo 35 fracción I de "la ley" y artículo 33 fracción II del "Reglamento".
- d. Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se asentarán en el acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que hayan incurrido los licitantes y cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones.
- e. Por lo menos un "licitante" y un servidor público de "EL COLEGIO" rubricarán las propuestas técnicas y económicas como lo establece el artículo 35 fracción II y artículo 35 fracción III del "Reglamento".
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas, señalará día, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo a la licitación.

El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose dicha acta a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el "Pizarrón de avisos" y en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>.

"EL COLEGIO" procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para realizar la evaluación cualitativa y verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los documentos que sean entregados a "EL COLEGIO" por el "licitante" en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidos conforme al **Anexo 4** de la presente convocatoria con la finalidad de identificar los documentos entregados.

17. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

17.1. Evaluación de la propuesta técnica:

- Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y las precisiones surgidas en la junta de aclaraciones.
- Se revisarán los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria y que tienen como objeto verificar la constitución legal de los licitantes y los poderes de representación jurídica de sus representantes o apoderados legales, así como la seriedad y estabilidad del "licitante", su solvencia económica y su crédito en materia de comercialización de los productos ofertados o de los "servicios" ofrecidos

- “EL COLEGIO” realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en esta Convocatoria y sus anexos.
- La calificación será dada en términos de “cumple” o “no cumple”. En consecuencia, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o costo beneficio.

17.2. Evaluación de la propuesta económica:

“EL COLEGIO” sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente:

- Se analizarán en forma comparativa los precios por concepto de cada una de las propuestas económicas.
- Se evaluarán al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- De conformidad con el artículo 36 bis último párrafo de la “Ley”, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del “Reglamento de la ley”. De subsistir el empate entre las empresas del sector señalado, la adjudicación del contrato se realizará a favor del “licitante” del sorteo que celebrará “EL COLEGIO”, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, mismos que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del “licitante” ganador.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo, éste se realizará de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del “Reglamento de la Ley” y se invitará a la Contraloría Interna de “EL COLEGIO” para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto como lo establece el artículo 36 fracción II del “Reglamento”.

- El contrato se adjudicará al “licitante” que presente la proposición que resulte más solvente, y que sea conveniente para “EL COLEGIO”. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechadas por “EL COLEGIO”.
- En caso de error en las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta económica, se tomarán como base los precios unitarios presentados y se calcularán las cifras correctas para realizar la evaluación económica. Si el “licitante” no acepta las correcciones, su propuesta será desechada.
- En la evaluación de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento de la propuesta si anota en la descripción de las especificaciones técnicas del “servicio” que cotice en cualquiera de sus modalidades, términos tales como: “IDEM”, “igual a sus especificaciones”, “ver catálogo”, “según especificaciones de “EL COLEGIO”; “igual”; “marca (x) o superior”, si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por “EL COLEGIO” y resulta que difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes en catálogos que, en su caso, integren a sus propuestas.

18. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

"EL COLEGIO" procederá a desechar las propuestas de los licitantes cuando se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- a. Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b. Cuando "EL COLEGIO" compruebe que algún "licitante" ha acordado con otro u otros licitantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de "EL COLEGIO", tales como elevar el costo de los "servicios" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos del artículo 75 del "Reglamento" y 50 de la "Ley".
- e. Si de la evaluación de la información financiera se comprueba que no tiene la capacidad económica y operativa.
- f. Cuando los costos no tengan relación con los que prevalecen en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por "EL COLEGIO".
- g. Cuando el "licitante" no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la prestación de los "servicios".
- h. Cuando se solicite la leyenda "**bajo protesta de decir verdad**" y esta sea omitida.
- i. Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente licitación pública nacional presencial.
- j. Cuando no sean firmados por el representante o apoderado legal los formatos que sean solicitados en la presente licitación pública nacional presencial.
- k. Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el "Reglamento", la "Ley", y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- l. No presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- m. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y la económica en lo referente a la descripción de los "servicios".
- n. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- o. Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.
- p. Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica

- q. Cualquier otra violación a la "Ley" y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En cualquier caso, el desechamiento de las propuestas se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos y los fundamentos que la sustenten.

19. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con el artículo 42 del "Reglamento" "EL COLEGIO", procederá a cancelar la licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del procedimiento de la licitación pública nacional presencial.
- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para contratar los "servicios".
- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

Cuando se cancele la licitación pública nacional presencial se notificará por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de todos los licitantes.

20. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con el artículo 38 de "la ley" y artículo 41 del "Reglamento" "EL COLEGIO" declarará desierta la licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial.
- b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c. Cuando ningún "licitante" manifieste su interés en participar en la convocatoria.
- d. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".
- e. Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.
- f. En los demás casos justificados y fundamentados por el "EL COLEGIO".

En caso de que se declare desierto este procedimiento, "EL COLEGIO" notificará por escrito a todos los licitantes.

21. FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

El fallo de la licitación pública nacional presencial se dará a conocer a las **17:00 horas del día 1° de octubre de 2015**, en el aula **2247** de "EL COLEGIO", ubicado en Camino al Ajusco Número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, C.P. 10740, México Distrito Federal, para ello, se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, para efectos de mantener un orden y control en este evento, no se permitirá la entrada a ninguna persona después de la hora señalada.

Adjunto al acta de fallo, "EL COLEGIO", proporcionará por escrito las razones y los elementos que lo fundamentan. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y sus efectos. Además, el acta de fallo estará a disposición de los licitantes durante un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

Además, el acta de fallo se podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica <http://www.colmex.mx>.

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de los artículos 76 y 77 del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el de contrato.

El fallo podrá diferirse en los términos de la fracción IV del artículo 33 del "Reglamento". Diferimiento que será comunicado a los licitantes, previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría Interna para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

22. FIRMA DEL CONTRATO

El "licitante" adjudicado, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las **10:00 horas del día 15 de octubre de 2015**, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, debiendo presentar documentación en **original o copia certificada y copia simple** para su cotejo de lo siguiente:

Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal

- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal del "licitante" adjudicado el respectivo contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal del "licitante" adjudicado que se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.

Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.
- 5) CURP.

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, el "licitante" adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.27 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2014.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación a cuando menos tres personas, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

En términos del artículo 52 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

22.1. Terminación anticipada del contrato

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "servicios" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO". En este supuesto, "EL COLEGIO", a solicitud por escrito del "prestador de servicios" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La terminación anticipada del contrato se sustentará en un dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

22.2. Causas de rescisión administrativa del contrato

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el "prestador de servicios" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- I. Cuando el "prestador de servicios" por causas imputables a él, no proporcione los "servicios" objeto del contrato en la fecha pactada;
- II. Cuando el "prestador de servicios" suspenda injustificadamente la prestación de los "servicios". Se niegue a preparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- III. Cuando el "prestador de servicios" no ejecute los "servicios" de conformidad con lo estipulado en el contrato;
- IV. Cuando el "prestador de servicios" no dé cumplimiento a la ejecución de los "servicios" y, que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los "servicios" en el plazo estipulado en el contrato;
- V. Cuando el "prestador de servicios" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- VI. Cuando el "prestador de servicios" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la prestación de los "servicios".
- VII. Cuando el "prestador de servicios" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO".
- VIII. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, a cargo del "prestador de servicios"

22.3. Procedimiento de rescisión administrativa

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al "prestador de servicios" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "prestador de servicios".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, y motivada y será comunicada dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere la fracción II, y
- IV. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de los "servicios" prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestará los "servicios" en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación de este contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

23. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 55 Bis de la "Ley", "EL COLEGIO" podrá por causas justificadas, suspender temporal, parcial o totalmente el contrato de prestación del "servicio".

24. ASPECTOS ECONÓMICOS

- a. **Precios.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** Los licitantes deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.
- c. **Forma de pago.** La facturación correspondiente a la prestación del "servicio" deberá ser en moneda nacional y emitida por mes vencido y "servicio" devengado y se le deberán adjuntar los reportes y soportes como son lista de asistencia, notas de bitácora y demás documentos que justifiquen el pago de la facturación presentada, y que serán validados previamente por el Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO".

Además, la factura deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mensualmente mediante cheque o vía transferencia electrónica a la cuenta CLABE proporcionada por el "prestador de servicio", dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presentación de la factura, misma que **deberá entregarse durante los primeros diez primeros días de cada mes**. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá al "prestador de servicio" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

- d. **Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso recibidos por el "prestador de servicios", deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales.

Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que el "prestador de servicios" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa o hará efectiva la fianza de cumplimiento.

25. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

a. Penas convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la "Ley", "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "prestador de servicio" por atraso en la prestación del "servicio" pactado en el contrato. Para ello, el supervisor designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar al "prestador del servicio", la situación de incumplimiento en el que se encuentran.

"EL COLEGIO" aplicará al "prestador de servicio" una pena convencional del cero punto cinco por ciento (0.5%) por cada día de atraso sobre el importe del "servicio", que no hubieren sido proporcionados oportunamente conforme al Anexo Técnico de la presente convocatoria y al contrato respectivo, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "prestador de servicios" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará de las facturas inmediatas de pago.

b. Deduciones al pago

De conformidad con los artículos 70 del "Reglamento", 53 bis de la "Ley" y 97 del "Reglamento de la Ley", "EL COLEGIO" aplicará las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador de servicios respecto de las partidas o conceptos que se establezcan en el contrato que se firme como resultado del presente procedimiento de licitación pública nacional presencial. Las deducciones serán por 0.5 por ciento por cada día en que el "prestador de servicios" se demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los "servicios" materia de esta convocatoria.

Las deducciones no podrán exceder el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que en este caso, procederá la rescisión del contrato.

Para el pago de las deductivas, "EL COLEGIO" lo descontará de las respectivas facturas.

26. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista, así como para la interpretación en la presente Convocatoria y sus anexos, será resuelta por "EL COLEGIO" con fundamento en lo dispuesto en el "Reglamento", la "Ley", "Reglamento de la Ley" y demás disposiciones aplicables.

27. INCONFORMIDADES

En razón de que "EL COLEGIO" es una Institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, los licitantes podrán presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo al proceso de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2016. COLMEX-LPN-ADQ-04-15.**, que contravenga las disposiciones del "Reglamento", la "Ley" y el "Reglamento de la Ley".

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de lo dispuesto en los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del "Reglamento", así como en las demás normas que resulten aplicables de manera supletoria.

La Contraloría Interna de "EL COLEGIO" se encuentra ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal.

TERMINA PLIEGO DE CONDICIONES.

&&&&

TEC-1
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

Que la empresa _____ manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

3 de septiembre de 2015

TEC-3

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.**

Anexar

Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "servicios" que ofrece en concordancia con lo solicitado en el **anexo técnico**.

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

TEC-4

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.**

Anexar

Presentar original **para cotejo** y copia **simple legible** de la autorización por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal del supervisor, de los dos oficiales jardineros que los acrediten como personal autorizado para llevar a cabo los trabajos de podas y que cubra la vigencia del contrato que se derive de la presente Convocatoria.

3 de septiembre de 2015

40

COLMEX-LPN-ADQ-04-15

TEC-5

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa _____ que represento y el personal que propongo para la prestación de los servicios conocen y cumplen con las respectivas Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento y realizará las actualizaciones que correspondan.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

3 de septiembre de 2015

TEC-7

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.**

COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

Anexar

Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).

TEC-8
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

El domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular y/o localizador para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de "servicio".

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

3 de septiembre de 2015

TEC-9
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.**
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa _____ se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física

3 de septiembre de 2015

TEC-10
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

Anexar

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2014 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como original y copia simple de la última declaración provisional del mes de **julio del 2015**.

TEC-11

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.

COLMEX-LPN-ADQ-04-16.

Anexar

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2014. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original y copia de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

TEC-12
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa _____ se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

3 de septiembre de 2015

TEC-13

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.**

Anexar

Original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.

3 de septiembre de 2015

49

COLMEX-LPN-ADQ-04-15

TEC-14

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.**

Anexar

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya prestado servicio con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos o facturas, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en los servicios realizados por el "licitante" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características señaladas en la presente Convocatoria.

3 de septiembre de 2015

50

COLMEX-LPN-ADQ-04-15

TEC-15

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

El suscrito y las personas que formamos parte de la empresa que represento, estamos de acuerdo en que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública nacional presencial contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

3 de septiembre de 2015

TEC-16
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que la empresa _____ garantiza y se obliga a responder por la calidad del mismo y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal capacitado para ejecutar el "servicio" en los términos de la presente convocatoria y del **anexo técnico**.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

3 de septiembre de 2015

TEC-17

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.**

Anexar

Presentar en papel membretado del "licitante" currículum empresarial actualizado a la fecha, con el objeto de acreditar una experiencia mínima de dos años en la prestación del "servicio" similares requeridos por "EL COLEGIO", ya sea en empresas públicas o privadas.

TEC-18
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Los equipos, maquinaria y herramientas que utilizará la empresa _____ se encuentran en óptimas condiciones de uso y operación, además deberá presentar dentro de su propuesta técnica, un inventario de la maquinaria y equipo requerido por "EL COLEGIO", como se indica en el **anexo técnico**.

Dicho equipo no deberá de tener más de 2 años de antigüedad al momento de iniciar el "servicio", lo cual deberá comprobar anexando copia simple de las facturas de compra del fabricante o distribuidor del equipo y maquinaria con el respectivo número de serie y fotografía para su identificación. El equipo y maquinaria propuestos deberán ser los mismos con los que se preste el "servicio".

Dicho equipo deberá estar siempre disponible en "EL COLEGIO". Para su uso conforme al programa de trabajo que para efectos de la prestación de los "servicios".

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

3 de septiembre de 2015

TEC-19
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En caso de que resulte adjudicado, mantendrá dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) al personal que haya designado para la prestación del "servicio", así como a cumplir todas aquellas obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás disposiciones, además quedará obligado a exhibir copia de la inscripción o el alta correspondiente, así como la documentación que acredite el pago de dichas obligaciones, a los cinco días naturales a partir de haber realizado el pago.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

3 de septiembre de 2015

TEC-20
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

Anexar

Presentar la plantilla de personal en papel membretado del "licitante" firmado por el apoderado o representante legal con el que prestará los "servicios", adjuntando certificados de capacitación para realizar todo tipo de podas emitido por una Institución oficial para el supervisor y los dos oficiales jardineros, mismo que deberá permanecer vigente durante el contrato. Además deberá presentar comprobantes que acrediten la experiencia, conocimientos y habilidades en la materia objeto de la presente Convocatoria.

Toda la plantilla de personal deberá contar con dos certificados de capacitación sobre el cuidado de la jardinería y de haberla tomado durante el periodo 2013-2015. Dicha capacitación deberá ser demostrada con documentación del capacitador en papel membretado. Asimismo, presentar un curriculum vitae que valide haber realizado trabajos acordes a la categoría asignada por lo menos en los últimos dos años, señalando la referencia de una persona para cotejar su contenido.

La plantilla presentada no deberá ser modificada salvo causa plenamente justificada.

TEC-21

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.**

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

La empresa que represento _____, que asume y responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de "EL COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente Convocatoria, por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine

Nombre

Firma

3 de septiembre de 2015

57

COLMEX-LPN-ADQ-04-15

TEC-22

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para obligarme por mí y por mi representada para participar en la presente licitación pública nacional presencial

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

3 de septiembre de 2015

58

COLMEX-LPN-ADQ-04-15

TEC-23

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.**

Anexar

Presentar el programa calendarizado de trabajos a ejecutar por actividades mensuales para las actividades de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza durante el periodo de contratación estipulado, de conformidad con el **anexo técnico**. Se deberá incluir la relación de productos químicos y fertilizantes a utilizar con su respectiva ficha técnica del producto que cumple con las normas al medio ambiente, así como su periodicidad, aplicación, medidas de seguridad y rotación de los mismos.

TEC-24

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, proporcionaremos un equipo demoledor, una trituradora de residuos vegetales para fabricación de composta o humus, como son hojas, maleza, ramas, varas y hojarasca, con una capacidad de 5.5 HP, del mismo modo, este equipo permanecerá en "EL COLEGIO" durante la vigencia del contrato.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

3 de septiembre de 2015

60

COLMEX-LPN-ADQ-04-15

TEC-25

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.**

Anexar

Presentar un programa de trabajo mensual, para la fabricación de composta o humus a través de la utilización de los desechos vegetales producto de la poda, limpieza y barrido en las áreas verdes, pedregales, arriates, jardineras y macetones, de acuerdo a las técnicas de composteo recomendadas por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, mismas que se indican en el Plan Verde de la Ciudad de México y por el Instituto Nacional de Ecología, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

TEC-26

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.**

Anexar

Presentar un programa mensual de fumigación y manejo integrado de plagas en todas las áreas verdes, jardinadas, jardines, arriates, pedregales y macetones; y demás áreas que "EL COLEGIO" así lo determine. Así mismo, deberá entregar la relación de los productos de abono y agroquímicos a utilizar junto con su ficha técnica en concordancia con el suministro de productos químicos certificados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

3 de septiembre de 2015

62

COLMEX-LPN-ADQ-04-15

TEC-28
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

México, D.F., ____ de ____ de 2015.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Presentar escrito en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación y así fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas. De acuerdo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como no aplica.

Nombre

Firma

3 de septiembre de 2015

ECO-1
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

ANÁLISIS DE PRECIOS

1. Servicio de Jardinería:

Nombre de la empresa: _____

Fecha: _____

Categoría	Descripción de los servicios propuestos	Salario Unitario por Día (*)	Subtotal mensual (*)	Subtotal Anual (*)
Un Supervisor oficial Jardinerero				
Dos Oficiales jardineros				
Tres Ayudantes jardineros				

1.- Deberá incluir el análisis, los costos de los equipos, utilidades y demás gastos indirectos.

2.- Los precios cotizados para la prestación del servicio, objeto de la presente licitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante adjudicado.

*No incluye IVA

LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO TÉCNICO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

I. Descripción de las áreas de trabajo

Las áreas verdes de "EL COLEGIO", se componen de la siguiente manera:

- Aproximadamente 13,000 m² de jardín interno y externo compuesto por áreas de pastos, jardineras, arriates y pedregales, identificadas en cuatro zonas con su respectiva descripción vegetal.
- Alrededor de 140 macetones/macetas de barro o plástico, distribuidos en las diferentes áreas y niveles de "EL COLEGIO", e integradas por diferentes especies de plantas ornamentales en su gran mayoría.
- Espacio abierto con vegetación en su mayoría propia de los pedregales de la zona sur de la ciudad de México, con una superficie estimada en 15,000 m², formada por pedregales y andadores.
- Tres azoteas verdes con una superficie de alrededor de 1200 m², formada por césped, andador y especies vegetales nativas y ornamentales.
- Alrededor de 10 jardineras y 12 macetones de concreto ubicados en diversas áreas del interior y exterior de la "EL COLEGIO"

II. Descripción de los servicios

A. Rutinas diarias de mantenimiento a todas las áreas señaladas en el numeral 1 de este anexo técnico.

- Barrer y retirar basura de las áreas de pastos, terrazas, jardineras y azoteas verdes con escoba de vara. En particular, deberá ponerse especial atención en los accesos y en el área que ocupa la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Retirar basura y cualquier objeto de macetas, jardineras, arriates y macetones y áreas de pasto.
- Retirar hojas secas, hierba, flores y hojas marchitas de las plantas, y poda de plantas para mantener su crecimiento uniforme.
- Podar pastos y detallado de orillas de áreas de andadores, jardineras y pedregales. Los residuos de ésta actividad que se obtengan producto de la poda, limpieza y barrido, deberá ser trasladada al área destinada para ser triturada para la fabricación de composta o humus.
- Retirar el heno de árboles encinos.
- Remover y/o agregar tierra de composta en macetas, jardineras y arriates.
- Detectar oportunamente plagas en todas las áreas ajardinadas y aplicar las acciones correctivas necesarias para su extinción.
- Triturar y concentrar los residuos de la jardinería para la preparación de composta, misma que deberá tratarse de manera continua hasta finalizar su proceso. Este proceso de producción de composta o humus a través de la utilización de los desechos vegetales producto de la poda,

limpieza y barrido en las áreas verdes, pedregales, arriates, jardineras y macetones, deberá realizarse de acuerdo con las técnicas de composteo recomendadas por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, mismas que se indican en el Plan Verde de la Ciudad de México y por el Instituto Nacional de Ecología, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Con el propósito de mantener el área de fabricación de composta en orden y minimizar el riesgo de incendio, el prestador de servicio deberá almacenar la composta en costales, para ello, considerará el suministro de costales suficientes para dicho fin.

- Retirar plantas nocivas/parásitas en macetas, árboles, pedregales, jardineras, terrazas y arriates.
- Regar pasto y plantas ubicadas en macetas, pedregales, jardineras, terrazas y arriates. Para determinar la frecuencia de riego, "prestador de servicios" durante la visita al sitio, conocerá la vegetación y áreas verdes existentes en "EL COLEGIO" y su ubicación, y con base en ello, deberá precisar la frecuencia de riego en el programa de trabajo.

El riego en las áreas jardinadas se llevará a cabo con agua tratada, por lo que, para llevar a cabo esta actividad, "el prestador de servicios" deberá coordinarse con el personal de mantenimiento para la programación del sistema de la red de riego.

También deberá realizarse el riego manual de macetas en el interior de las oficinas de académicos y administrativos.

- Mantenimiento de vivero de plantas para la repoblación de áreas verdes.

B. Rutinas trimestrales

- Rehabilitación o sustitución de macetones.
- Limpieza, sustitución o plantación de nuevas plantas en macetones, pedregales, jardineras, terrazas y arriates y azotea verde. En este caso, deberá realizar una evaluación integral de la situación de las plantas, árboles, pastos, etc. Y con base en ello, solicitar la adquisición de plantas señalando la sugerencia de las especies a plantar. Este proceso deberá ser validado por el Jefe de Servicios Generales de "EL COLEGIO".
- En el primer trimestre del año, realizar la recolección de bellota y plantación para la reproducción de encinos y repoblado de ésta especie, la cual deberá considerar la Norma Oficial Mexicana 059 – Semarnat-2001, para su conservación y repoblación de la especie. Para ello, una vez plantados en una maceta de plástico que será proporcionada por "el prestador de servicios", deberá ubicarla en el vivero de "EL COLEGIO" y vigilar su correcto mantenimiento y crecimiento. El "prestador de servicio" deberá integrar a sus reportes mensuales un apartado en el que reporte la cantidad de plantas en recuperación y los árboles encinos en crecimiento.

C. Control de plagas y fumigación

- Control de plagas. El "prestador de servicios" realizará la fumigación en todas las áreas verdes especificadas en el presente anexo técnico y en aquellos lugares, que "EL COLEGIO", en su caso le determine. El "prestador de servicios" deberá integrar en su propuesta técnica dos programas de fumigación: el primero de control de plagas, y el segundo, para casos extraordinarios de plagas que devasten la vegetación y requieran respuesta inmediata. En ambos casos, deberá determinar las especificaciones de productos y tipos de plagas a combatir de acuerdo con cada tipo de vegetación

que se especifica en los apéndices 1, 2 y 3 que forman parte del presente. Para ello deberá especificar como mínimo lo siguiente: se deberá de marcar la periodicidad de las fumigaciones.

I. Tipo de plaga por especie de planta que pudiera afectarle. En principio deberá considerar la plaga conchuela y muérdago.

II. Nombre (s) del o (los) producto(s) sugerido(s) y su(s) ficha(s) técnica(s) que valide que es un producto que cumple con las normas ambientales, oficiales y demás aplicables, frecuencia y cuidados para su aplicación.

III. Conforme al programa de fumigación y manejo integrado de plaga que "el prestador de servicios" adjunte al presente anexo técnico, deberá certificar que los productos sugeridos y que suministrará están autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

D. Otras actividades

En el programa de trabajo que presente "prestador de servicios" deberá proponer la frecuencia y especificaciones sobre los siguientes temas:

- Suministro y aplicación de abono e insumos agroquímicos apropiados para el mantenimiento y fortalecimiento de las especies vegetales ubicadas en la zona, con especificaciones biodegradables y cuidado del medio ambiente. Para ello deberá entregar la relación de los productos de abono y agroquímicos a utilizar junto con su ficha técnica y señalar: tipo de producto, efecto, periodicidad, plantas destino y efectos esperados. Estos deberán cumplir con la especificación de ser biodegradables y baja toxicidad.

III. Plantilla de personal requerida

Para la ejecución de estos trabajos se requieren las siguientes categorías:

- 1 supervisor oficial jardinero del servicio interno
- 2 oficiales jardineros
- 3 ayudantes jardineros
- 1 supervisor externo de la empresa que valide el cumplimiento del programa de trabajo, atienda eventualidades del servicio y sea el contacto directo con el Jefe de Servicios Generales de "EL COLEGIO".
- El "prestador de servicios" deberá señalar en su propuesta que dentro de su empresa se encuentra personal especializado en control de plagas y cuidado de plantas nativas.
- En un horario de lunes a sábado de 07:00 a 15:00 horas.

Para el caso del supervisor y oficiales jardineros, el "prestador de servicios" deberá presentar certificado de capacitación para realizar todo tipo de podas emitido por institución oficial, misma que deberá conservarse vigente durante el contrato que para efectos suscriba "EL COLEGIO". Además, deben contar con conocimientos comprobables y experiencia y capacidad en el manejo de personal, a través de la entrega de diplomas y/o certificados en el mantenimiento, conservación, restauración, limpieza y ordenamiento, para la protección integral de especies vegetales en jardines y áreas verdes y con certificado de poda.

Toda la plantilla de personal deberá contar con dos certificados de capacitación sobre el cuidado de la jardinería y de haberla tomado durante el periodo 2013-2015. Dicha capacitación deberá ser demostrada con documentación del capacitador en papel membretado. Asimismo, presentar un curriculum vitae que valide haber realizado trabajos acordes a la categoría asignada por lo menos en los últimos dos años, señalando la referencia de una persona para cotejar su contenido.

IV. Reportes del servicio

Todos los trabajos de jardinería se deberán reportar mensualmente y de acuerdo con el programa de trabajo propuesto y autorizado por "EL COLEGIO" para la ejecución de los "servicios". Todos los reportes deben estar firmados por "el supervisor del servicio del "prestador de servicios" y por el Jefe del Departamentos de Servicios Generales de "EL COLEGIO". Se requieren tres reportes:

- a. Reporte de actividades diarias, señalando fecha, área atendida y trabajos realizados. Integrar fotografías en un apartado del informe y sugerencia al "servicio".
- b. Reporte de control de plagas y fumigación. Integrar fotografías en un apartado del informe.

V. Herramientas y materiales requeridos para los trabajos de jardinería

"El prestador de servicios" deberá suministrar para el "servicio" como mínimo el equipo, materiales y herramienta señalados a continuación, mismos que deberán permanecer todo el tiempo que dure el servicio en cantidad y óptimas condiciones en "EL COLEGIO" en caso de que se descomponga algún equipo contara con 3 días naturales para sustituirlo.

En el caso del supervisor interno del servicio por parte del "El prestador de servicios", se le asignará un radio de comunicación interna, el cual se compromete en caso de requerirlo a realizar las reparaciones y/o la sustitución del mismo sin cargo para "El Colegio", lo anterior para que siempre se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y al término del "servicio" deberá entregarlos en las mismas condiciones en las que le fueron entregados por "EL COLEGIO".

En el caso de falta de insumos o herramientas señaladas en este numeral, será considerado como falta al "servicio" y se aplicarán las penas convencionales o deductivas correspondientes por cada día que no se cuente con ellos. "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de este numeral

- Manguera reforzada-cardada, resistentes para las superficies de trabajo señaladas.
- 5 Tijeras para poda.
- 6 arañas de plástico.
- 5 escobas de mijo.
- 3 bombas para fumigar.
- 2 desbrozadoras, incluye suministro de gasolina.
- Biello para jardinero.
- 3 palas recta.
- 2 palas de albañil.
- 4 tijeras de mano.
- 5 Juegos de jardinería p/macetas.
- Macetas de plástico suficientes para los encinos.
- 2 carretillas.
- 5 escobas de vara.

- 3 rastrillos.
- 2 tijeras para poda de rama con extensión.
- 2 arcos para poda.
- 1 zapapicos.
- 2 podadoras de combustión interna. Incluye suministro de gasolina.
- El prestador de servicios deberá proporcionar un equipo demolidor trituradora de residuos vegetales para fabricación de composta o humus, como son hojas, maleza, ramas, varas y hojarasca, con una capacidad de 5.5 HP, el mencionado equipo deberá permanecer en EL COLMEX durante la vigencia del contrato.
- 2 escaleras de tijera y extensión de uso profesional de 6 metros.
- 1 escalera de uso rudo de 10 metros.
- 50 costales para empaquetar la composta.
- 12 pares de guantes de carnaza en diferentes tamaños.
- Considerar para cada trabajador: dos uniformes de mezclilla en color azul integrados por pantalón y camiseta con el nombre de la empresa bordado o impreso, 2 gorras y zapatos de seguridad y un par de botas de plástico. En el caso del supervisor deberá señalarlo en la camiseta.
- Arnés para los trabajos de poda.
- Cubiertas de seguridad para los trabajos de desbrozado.
- 2 fajas de cuero.

Para el caso de fertilizantes y químicos para combatir plagas, a la firma y revisión del programa de trabajo con "el prestador de servicios", se determinará las cantidades y frecuencia de abasto de estos materiales, mismos que deberán mantenerse en almacén con las medidas de seguridad y en las cantidades suficientes. Esta especificación deberá de contar en el expediente del "servicio", firmado por los supervisores del "prestador del servicio" y el Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO".

ANEXO 1
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al 10 % sobre el monto total a adjudicar).

Ante: El Colegio de México, A.C., para garantizar por parte de (Nombre del Prestador de servicios) con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato de los "servicios" para El Colegio de México A.C. número (señalarlo en su caso), asignado por El Colegio de México, A.C., a través de la Secretaría Administrativa, con fecha (señalarla), relativo a (señalar el objeto), por un importe de (señalar el monto total a adjudicar). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) pagará a El Colegio de México, A.C., la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta fianza permanecerá en vigor durante el tiempo en el que se presten los "servicios" objeto del contrato antes precisado y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Colegio de México, A.C., a la afianzadora en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de incumplimiento de la prestación de los "servicios" materia del contrato.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones, términos y condiciones del contrato para la prestación de los servicios de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2016, COLMEX-LPN-ADQ-04-15, con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a cargo del "prestador de servicios";

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones, términos y condiciones del contrato para la prestación del "servicio" para "EL COLEGIO" en el ejercicio 2016, con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a cargo del "prestador de servicios"
2. Que para ser cancelada la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de El Colegio de México, A.C., a la afianzadora y contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, y
3. Que la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión.

Lugar y fecha de expedición

ANEXO 2

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016. COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

El presente modelo de contrato deberá ser complementado con la información que derive de la documentación legal y administrativa del licitante adjudicado, con la información que derive de la junta o juntas de aclaraciones y con la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL DOCTOR ÁLVARO BAILLET GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO RAÚL CABRERA SOTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, DEL LICENCIADO ALEJANDRO PARADA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, Y DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADO POR EL SEÑOR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COLEGIO":

I.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

I.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 de la ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre del mismo año.

I.3.- Que por escritura pública 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 del Distrito Federal e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en la sección cuarta, libro 5o. de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de El Colegio de México, A. C.

I.4.- Que como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del mismo año.

I.5.- Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

I.6.- Que el doctor Álvaro Baillet Gallardo es el Secretario Administrativo y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 83,903 de fecha 31 de octubre de 2005, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la ciudad de México, Distrito Federal.

Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada es el apoderado legal y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 88,918 de fecha 16 de febrero de 2011, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la ciudad de México, Distrito Federal.

Que para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el doctor Álvaro Baillet Gallardo faculta al contador público Raúl Cabrera Soto y al licenciado Alejandro Parada Rodríguez, quienes en su carácter de Director de Servicios Generales y Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO", respectivamente, firman este contrato.

I.7.- Que el presente contrato se adjudica a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" mediante la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2016. COLMEX-LPN-ADQ-04-15, cuyo fallo fue autorizado en la ____ Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C. celebrada el día ____ de 2015.

I.8.- Que los compromisos de pago que se deriven del presente contrato serán con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal y estarán sujetos a la disponibilidad del ejercicio presupuestal 2016.

I.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- Que se constituyó como _____, en términos de la escritura pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número ____ de _____, misma que se encuentra inscrita en _____, bajo el folio mercantil número ____ de fecha _____.

II.2.- Que el señor _____, en su carácter de apoderado legal, cuenta con las facultades legales para celebrar en nombre y representación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el presente contrato, como se acredita con la escritura pública número _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número ____ de _____. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas.

II.3.- Que de conformidad con su acta constitutiva tiene por objeto social _____.

II.4.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestarle a "EL COLEGIO" los servicios cuyas características se describen en este contrato y en su **Anexo Técnico**.

II.5.- Que cumple con las respectivas Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales; asimismo, realizará las actualizaciones que presenten dichas normas, y dará cumplimiento a la demás normatividad aplicable en la materia.

II.6.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.7.- Que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C. y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICA.- "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y éste se obliga a proporcionar los servicios de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de "EL COLEGIO", mismas que se muestran gráficamente en los planos que se contienen en el Anexo Técnico del presente instrumento.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS.

Los servicios de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de "EL COLEGIO" se realizarán por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo a lo siguiente:

- Llevar a cabo los trabajos de podas formales, culturales y sanitarias de las especies arbóreas, arbustivas, herbáceas y cubre suelos que se encuentran establecidos en las áreas descritas en el Anexo Técnico del presente instrumento.
- Realizar el riego de áreas verdes, áreas jardinadas, jardineras, arriates, pedregales y macetones, por medios manuales y mecánicos, los cuales deberán ser previamente programados entre "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el área de mantenimiento y el Jefe del Departamento de Servicios Generales.
- Limpieza de áreas verdes, pedregales, arriates, jardineras, macetones y andadores peatonales exteriores, para el retiro de hierba, plantas, hojas secas y basura, de lunes a sábado.
- Presentar y llevar a cabo un programa de fumigación y manejo integrado de plagas en todas las áreas verdes incluyendo el suministro de productos químicos certificados por la Comisión Federal

para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

- Se deberán llevar a cabo los trabajos de fumigación a toda la vegetación establecida en los espacios verdes, áreas jardinadas, jardines, arriates, pedregales y macetones; y demás áreas que "EL COLEGIO" así lo determine.
- Realizar la limpieza y pintura en macetones, así como las demás actividades descritas en el Anexo Técnico de este contrato.

TERCERA.- IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Como contraprestación por los servicios materia del presente contrato, "EL COLEGIO" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad de \$ _____ más el Impuesto al Valor Agregado, lo que suma un total de \$ _____.

En el presente contrato no hay pagos anticipados. El precio será fijo, por lo que no se aplicará fórmula de ajuste del mismo. Los pagos estarán sujetos a la prestación de los servicios de conformidad al artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

La facturación correspondiente a la prestación de los servicios deberá ser en moneda nacional y emitida por mes vencido y servicios devengados y se le deberán adjuntar los reportes y soportes como son órdenes de servicio, lista de asistencia, notas de bitácora y demás documentos que justifiquen el pago de la facturación presentada, y que serán validados previamente por el Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO".

Además, la factura deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mensualmente mediante cheque o vía transferencia electrónica a la cuenta CLABE proporcionada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presentación de la factura, misma que deberá entregarse durante los primeros diez primeros días de cada mes. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

Tratándose de pagos en exceso recibidos por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales. Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa o hará efectiva la fianza de cumplimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.

La vigencia del contrato será del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

La prestación de los servicios se realizará de lunes a sábados.

La recepción de las instalaciones por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se efectuará el 2 de enero de 2016, a las 13:00 horas. Dicha recepción deberá realizarse con el supervisor externo y su plantilla completa con su uniforme, la supervisión de la empresa que actualmente presta el servicio y el Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO", que permita la entrega e inspección física de las instalaciones.

Al final de la recepción se levantará acta circunstanciada de la entrega-recepción del servicio.

SEXTA.- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

La Dirección de Servicios Generales, por conducto del Jefe del Departamento de Servicios Generales será el responsable de la coordinación, administración, verificación y cumplimiento de los servicios.

SÉPTIMA.- COSTOS.

Cualquier gasto para realizar los servicios consistentes en transportación, materiales, seguros de personas y bienes, insumos a utilizar para el cumplimiento de los servicios, así como cualquier otro necesario para realizar el servicio señalado en el Anexo Técnico del presente contrato, invariablemente deberá ser por cuenta y riesgo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

OCTAVA.- SUPERVISIÓN.

"EL COLEGIO" tendrá en todo momento el derecho de supervisar y requerir la documentación que acredite el cumplimiento de los servicios a través del Jefe del Departamento de Servicios Generales, así como de informar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las instrucciones y observaciones que estime procedentes.

NOVENA.- PERSONAL REQUERIDO PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS.

Para prestar los servicios se requiere un supervisor jardinero interno con experiencia y capacidad en el manejo de personal, dos oficiales jardineros y tres ayudantes de jardinería, que deberán contar con conocimientos comprobables; experiencia y capacidad en el mantenimiento, conservación y limpieza para la protección integral de especies vegetales en jardines y áreas verdes, para la cual deberán entregar los comprobantes de capacitación diplomas y/o certificados mismos que acrediten la experiencia, conocimientos y habilidades en la materia objeto del presente contrato.

El servicio deberá ser proporcionado por los trabajadores de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de lunes a sábado de las 7:00 a 15:00 horas. Se deberán programar 30 minutos para consumo de alimentos o descanso, en un horario de las 13:00 a 14:00 horas, de manera alternada, de tal forma que el servicio se proporcione de manera continua.

Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con un supervisor externo, sin costo adicional que será el enlace con el Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO" para atender todo lo relacionado al servicio.

Dentro de las funciones que deberá realizar el supervisor externo se encuentran las siguientes:

- Realizar una visita mensual a "EL COLEGIO", para verificar el estado de las áreas verdes.

- Informar por escrito al Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO" con al menos tres días hábiles de anticipación de las altas, bajas y cambios del personal que proporciona el "servicio", así como cualquier eventualidad relativa al "servicio".
- Realizar la entrega de materiales e insumos de trabajo para la correcta realización del "servicio" de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico.
- Entregar oportunamente la información del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social que se señalan en la cláusula décima séptima del presente contrato.
- Las demás que sean solicitadas por "EL COLEGIO" y le sean informadas al inicio y durante el desarrollo del "servicio".

Las funciones que deberá realizar como mínimo el supervisor interno se detallan a continuación:

- Verificar diariamente que los trabajos de jardinería se realicen de forma adecuada y conforme al programa de trabajo, con los materiales requeridos en esta convocatoria y que el equipo sea operado conforme a las especificaciones eléctricas y normas de seguridad que correspondan.
- En los casos que así lo requieran los eventos de "EL COLEGIO", deberá supervisar y coordinar al personal para que las áreas siempre se encuentren limpias.
- Elaborar diariamente los reportes del "servicio" y firmarlos de acuerdo al **Anexo Técnico**.
- Mantener informado al Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO" sobre cualquier aspecto relativo al "servicio".
- Verificar que las actividades de jardinería especiales, se realicen en tiempo y forma y con las medidas de seguridad necesarias.
- Las demás que sean solicitadas por "EL COLEGIO" y le sean informadas al inicio y durante el desarrollo del servicio.

DÉCIMA.- DE LAS AUSENCIAS, INASISTENCIAS DEL PERSONAL.

a) Inasistencias

Las faltas de asistencia en que incurra el personal del "prestador de servicios" serán acumulativas mensualmente y considerarán la totalidad de la plantilla. La suma de las faltas de asistencia mensual será descontada de la factura del mes en que se hayan generado las faltas y se aplicará la deductiva o pena convencional correspondiente al "prestador de servicios" de acuerdo a la especialidad y categoría que desempeñe el trabajador el día de la ausencia ante la falta de cumplimiento del servicio. Se descontará el 100 por ciento del importe de cada trabajador, tomando como base el precio unitario integrado diario que haya presentado el "prestador de servicios" en su propuesta económica.

El "prestador de servicio" dispondrá de treinta minutos posteriores al inicio del "servicio", para sustituir la ausencia del trabajador, transcurrido este tiempo se considerará como falta de asistencia

Cualquier modificación interna a la plantilla presentada, por el "prestador de servicio" la deberá informar por escrito a "EL COLEGIO" con tres días de anticipación al inicio de la vigencia de las modificaciones.

Cuando se trate de alta/baja de personal, deberá informar al Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO" por escrito con tres días de anticipación, acompañando a dicho escrito con el original y copia para cotejo de los documentos siguientes: **identificación oficial, comprobante de domicilio, dos cartas de recomendación, currículum y alta ante el IMSS.** La respuesta la otorgará por escrito el Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO" y hasta entonces procederá o no la alta/ baja del personal solicitado. En caso de no presentar la documentación completa, no podrá ser validado.

"EL COLEGIO" podrá efectuar en cualquier momento, la revisión y/o conteo de la plantilla de personal, para verificar la cantidad de personas y especialidades acordadas en la plantilla y en el contrato.

b) Tolerancia al inicio de la jornada

Para el registro de entrada a las instalaciones, los trabajadores del "prestador de servicio" contarán con 15 minutos de tolerancia posteriores a la hora señalada, si el registro se efectúa después de esa hora, el trabajador pagará con tiempo después de la salida, dicho retardo el mismo día en que haya llegado tarde.

c) Sustitución del personal

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de solicitar la sustitución inmediata de cualquier trabajador por negligencia, indisciplina o falta de probidad, si durante los "servicios" se encuentra bajo el influjo del alcohol o drogas, ausencias constantes, falta de capacitación, conocimientos técnicos o habilidad para los "servicios".

DÉCIMA PRIMERA.- DÍAS INHÁBILES.

Los días inhábiles oficiales para "EL COLEGIO" serán los siguientes días: primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; 21 de marzo; 24 y 25 de marzo; 16 de septiembre, 2 de noviembre y el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, así como los días que "EL COLEGIO" le comunique oportunamente al "prestador de servicio".

DÉCIMA SEGUNDA.- ASPECTOS GENERALES QUE DEBE CONSIDERAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS."

- a. El personal de jardinería no podrá desempeñar ninguna actividad, función, trabajos personales de los miembros de la comunidad de "EL COLEGIO", o comisiones ajenas a sus labores dentro de las instalaciones, aún fuera de su horario de trabajo.
- b. En caso de huelga o cualquier otro conflicto laboral entre "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y sus trabajadores, que origine la suspensión de los servicios, "EL COLEGIO" podrá inmediatamente dar por rescindido el contrato celebrado.
- c. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se sujetará a las normas de seguridad establecidas por "EL COLEGIO" relativas al ingreso, salidas, movimientos de equipos, herramientas, utensilios, áreas de descanso de materiales y personal de jardinería.

- d. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con un inventario firmado por su representante o apoderado legal, de la maquinaria y equipo requerido por "EL COLEGIO" de acuerdo al Anexo Técnico.

Dicho equipo no deberá de tener más de 2 años de antigüedad al momento de iniciar el servicio y durante el tiempo que dure el mismo, lo cual deberá comprobar anexando copia simple de las facturas de compra del fabricante o distribuidor del equipo y maquinaria con el respectivo número de serie y fotografía para su identificación. El equipo y maquinaria propuesta deberá ser el mismo con el que se prestará el "servicio". Dicho equipo deberá estar siempre disponible en "EL COLEGIO" para su uso conforme al programa de trabajo que se establezca para efectos de la prestación del "servicio".

- e. Será obligación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionar a su personal los uniformes e instrumentos de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, que sean necesarios para garantizar la calidad de los servicios, de conformidad con el **Anexo Técnico**.

En el caso de los uniformes deberán proporcionarles dos uniformes de mezclilla azul marino, los cuales deberán tener el nombre y/o logo de "EL PRESTADO DE SERVICIOS". **El uniforme del supervisor, deberá tener impreso o bordado en su uniforme la palabra supervisor.**

EL "COLEGIO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta disposición, por lo que su incumplimiento será causa de la aplicación de las sanciones señaladas en este contrato.

- f. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con un número de teléfono fijo y celular y/o localizador para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de "servicio". Asimismo, contará con un representante con facultades suficientes para atender inmediatamente estas llamadas. EL "COLEGIO" solo asignará un radio de comunicación interna al supervisor interno designado por el "prestador de servicios".
- g. Con la finalidad de evitar accidentes, **no está permitido el uso de audífonos, teléfonos celulares y fumar durante la jornada de trabajo.**

DÉCIMA TERCERA.- REPORTES QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá la obligación de llevar un reporte diario de supervisión en el que registre el cumplimiento del programa de trabajo relativo a los "servicios", debiendo firmarlo el supervisor interno diariamente.

El reporte de supervisión será revisado y aprobado mensualmente por el Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO" y el supervisor externo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en el caso de que existan observaciones, se deberán corregir de inmediato para poder iniciar el trámite de pago correspondiente al mes en curso.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

- a. Proporcionar los servicios con personal que cuente con la capacidad suficiente para desarrollar los servicios de jardinería para el mantenimiento, conservación limpieza de las áreas verdes de "EL COLEGIO" tal y como se requiere en el **Anexo Técnico**.
- b. El personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá acceso a las instalaciones de "EL COLEGIO" de lunes a viernes a partir de las 6:00 horas debiendo desocuparlas a más tardar a las 15.30 horas. Los

sábados de 6:30 horas debiendo desocuparlas a más tardar a las 15:30 horas. El personal que no se encuentre acreditado como personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ante EL "COLEGIO" no tendrá acceso a las instalaciones, y será responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

- c. El personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá registrar diariamente su asistencia (hora de entrada y salida) en el control de acceso electrónico y en el formato que deberá proporcionar "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" engargolado por mes y en papel membretado, el cual estará disponible diariamente en la entrada de las instalaciones de "EL COLEGIO" con el personal de seguridad.
- d. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con la inscripción y el alta correspondiente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) de los trabajadores con los que preste los "servicios", asimismo quedará obligado a exhibir en el acto la inscripción o alta correspondiente por cada trabajador de nuevo ingreso, y entregar la documentación que ampare el pago de las cuotas obrero-patronales durante los cinco días hábiles después de efectuado.
- e. No está permitido realizar contrataciones o entrevistas de personal en las instalaciones de "EL COLEGIO".
- f. **El personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá cumplir con los requisitos y guardar el comportamiento siguiente:**
- El personal contratado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá observar respeto y cortesía hacia los miembros de la comunidad de "EL COLEGIO" y al público en general; asimismo, deberá respetar los objetos personales que se encuentren dentro de las áreas de trabajo.
 - El personal de jardinería deberá estar en sus áreas de trabajo. No se permitirá que dicho personal se ubique fuera de sus áreas de trabajo asignadas.
 - Vestir el uniforme de trabajo que se requiera para la adecuada ejecución de sus tareas que deberá cumplir con las normas de seguridad aplicables a cada caso. Dicho uniforme deberá estar perfectamente identificado con el logotipo y nombre de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
 - **Portar un gafete que lo identifique como trabajador de su empresa, señalando su nombre, vigencia, categoría.**
El uniforme y gafete deberán ser proporcionados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sin que ello represente un costo adicional para EL "COLEGIO".
 - Queda prohibido que personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" destine, con fines diferentes a los establecidos los espacios que se le asignen y los materiales que se mencionan en el anexo técnico.
 - El personal de jardinería integral de instalaciones no podrá utilizar los teléfonos, equipo de oficina y computadoras propiedad de "EL COLEGIO".
 - La empresa y el personal deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene, seguridad y protección civil le establezca EL "COLEGIO".
 - La obligación de presentar los reportes señalados en la cláusula décima tercera.

Proporcionar los materiales y maquinaria para la ejecución de los "servicios" de acuerdo a las características y especificaciones señaladas en este instrumento.

DÉCIMA QUINTA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO" una fianza de \$ _____, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a conservar la fianza en el porcentaje antes mencionado.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar a "EL COLEGIO" la fianza de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato dentro de un término de **10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato.** La fianza deberá gestionarse y ser expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada. La póliza de fianza deberá contener las siguientes cláusulas expresas de la institución afianzadora que la expida:

- a) Que la fianza se otorga en los términos y condiciones de la prestación de los servicios, con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS";
- b) Que en el supuesto caso de que sea prorrogada la vigencia establecida en el contrato, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la vigencia del citado instrumento jurídico;
- c) Que la fianza estará vigente hasta que la totalidad de los servicios contratados hayan sido entregados a entera satisfacción de "EL COLEGIO", así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que para ser cancelada la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de El Colegio de México, A.C., a la afianzadora, y
- e) Que la Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión.

En el caso de que ambas partes acuerden la modificación de alguna cláusula o cláusulas del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga igualmente a modificar la fianza y a exhibir el endoso correspondiente, en un término máximo de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de la modificación o modificaciones a este contrato.

"EL COLEGIO" podrá llevar a cabo la ejecución de la fianza, en caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA SEXTA.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO", con una vigencia igual a la del contrato que se firme. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) con el objeto de cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad de "EL COLEGIO" con motivo de la prestación del "servicio", así como el pago de los daños a las instalaciones y bienes patrimonio de la institución de conformidad con el artículo 66 fracción X inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

La póliza del seguro de responsabilidad civil deberá tener el alcance siguiente: responsabilidad civil actividades e Inmuebles, accidentes de personas a causa de la ejecución del "servicio", trabajos terminados,

máquinas y equipo de trabajo. Además, comprenderá el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar el original de la póliza a "EL COLEGIO", dentro del término de los **10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato**, asimismo deberá presentar original (para cotejo) y copia del comprobante de pago sellado por la aseguradora.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El personal que sea contratado y destinado para la prestación del "servicio" estará en forma absoluta bajo la dirección y subordinación del "PRESTADOR DE SERVICIOS", con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de "EL COLEGIO", por parte de sus trabajadores. En consecuencia, "EL COLEGIO" en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal.

En términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a inscribir y mantener inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a sus trabajadores que designe para ejecutar los servicios, así como comunicar a "EL COLEGIO" los salarios percibidos por sus trabajadores, las modificaciones de sus salarios y demás datos que exige el artículo 15 de dicha Ley; asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad prevista en el artículo 15-A de la Ley en mención.

Además, y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar a "EL COLEGIO" la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de salud y medio ambiente en el trabajo respecto a sus trabajadores que utilice con motivo del contrato respectivo. Para tales efectos, "EL COLEGIO" designa al Jefe del Departamento de Servicios Generales para que verifique el cumplimiento de dichas obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar esta información a "EL COLEGIO" de manera bimestral, cinco días después de haber efectuado el pago, y deberá presentar original y copia para cotejo del comprobante de pago.

Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obligará a eximir a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que "EL COLEGIO" le cobre a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que se hayan promovido en contra de esta Institución.

DÉCIMA OCTAVA.- INSPECCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

Cuando "EL COLEGIO" lo considere conveniente podrá llevar a cabo directamente o por medio de terceros, inspecciones, visitas, supervisiones con el fin de verificar que el "servicio" cumpla con las especificaciones establecidas en el contrato y sus anexos y cualquier eventualidad que durante el "servicio" pudiera presentarse.

En caso de encontrar cualquier irregularidad en el cumplimiento del "servicio" o cualquier otro aspecto de relevancia, "EL COLEGIO", emitirá un reporte, señalando el plazo para su atención. Dicho reporte deberá ser

atendido e implementado inmediatamente, realizando la corrección de las observaciones reportadas, el "prestador de servicio" podrá solicitar la ampliación del mismo señalando las razones que lo justifiquen.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES FISCALES.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Reglas 2.1.27 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2014, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar el documento vigente que expida el Servicio de Administración Tributaria sobre el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Si "EL COLEGIO" recibe el documento en sentido negativo, "EL COLEGIO" remitirá el expediente a la Contraloría Interna para que determine las acciones a seguir.

VIGÉSIMA.- INSOLVENCIA.

Ambas partes acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" del cumplimiento de sus obligaciones con "EL COLEGIO".

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En estos supuestos, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder o transferir los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD AUTORAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asumirá toda la responsabilidad jurídica que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la transmisión de la propiedad de los servicios a favor de "EL COLEGIO".

En consecuencia, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de "EL COLEGIO", con motivo del uso de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial, por lo que se obliga a liberar a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine.

VIGÉSIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) las cantidades de los servicios solicitados, siempre que el precio sea igual al pactado originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio.

VIGÉSIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

A. Penas convencionales.

"EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por atraso en las fechas de la prestación de los servicios. Para ello, el responsable de la recepción de los servicios designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la situación de atraso en la que se encuentran los servicios.

"EL COLEGIO" aplicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de los servicios que no hubieran sido prestados oportunamente conforme al presente contrato y su **Anexo Técnico**, desde la fecha en que debieron prestarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no excederá del monto de la fianza exhibida por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

B. Deduciones al pago.

"EL COLEGIO" aplicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios, en términos del presente contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" demore en subsanar la prestación parcial o deficiente de los servicios materia de este contrato.

Dichas deducciones deberán calcularse desde la fecha en que los servicios fueron prestados de manera parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, y sin que cada concepto de deducción exceda el 10% (DIEZ POR CIENTO) de los servicios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente para su cobro.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, que son de manera enunciativa las siguientes:

1. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por causas imputables a él, no proporciona los servicios objeto del presente contrato en la fecha pactada.
2. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" suspende injustificadamente la prestación de los servicios materia de este contrato. Se niegue a ejecutarlos conforme a lo establecido en este contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad.
3. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecuta los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato.
4. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no da cumplimiento a los programas de prestación de los servicios, y que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de la entrega de los mismos, en el plazo estipulado en este contrato.
5. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles, o sea declarado incapaz en los términos del Código Civil Federal.
6. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" subcontrata todo o parte del objeto del contrato, sin contar con autorización por escrito de "EL COLEGIO".
7. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no otorga al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios, y
8. En general, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

La rescisión del presente contrato faculta además a "EL COLEGIO" a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de obligaciones otorgada por el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

VIGÉSIMA OCTAVA.- DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en el incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR DE SERVICIOS dentro dicho plazo, y

c) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los servicios que faltaren por entregar o cumplen en su totalidad con sus obligaciones establecidas en este instrumento jurídico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL COLEGIO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionarle un daño o afectación. En este supuesto, la Dirección de Servicios Generales con el apoyo de la Asesoría Jurídica deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no rescindir el contrato, "EL COLEGIO" establecerá con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" otro plazo con el fin de subsanar el incumplimiento de las obligaciones que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA NOVENA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

La rescisión o terminación del presente contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formadas que por su naturaleza o disposición de la ley, deban diferirse a fecha posterior a su rescisión o terminación. En consecuencia, "EL COLEGIO" podrá exigir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" aun con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones.

TRIGÉSIMA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.

"EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan que los asuntos no previstos en este contrato se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2016. COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obligan a sujetarse expresamente al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria a dicho Reglamento, y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables al presente contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales

de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, y lo firman por cuadruplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al día ___ de ___ de dos mil quince.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

**DR. ÁLVARO BAILLET GALLARDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**C.P. RAÚL CABRERA SOTO
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**

**LIC. ALEJANDRO PARADA RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**

**DR. LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA
APODERADO LEGAL**

ANEXO 3

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

FORMATO PARA LICITANTES QUE PARTICIPAN CONJUNTAMENTE

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

JARDINERIA PARA EL MATENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2016, COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA "LEY" Y 44 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY".

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS JARDINERIA PARA EL MATENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2016, COLMEX-LPN-ADQ-04-15 Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JARDINERIA PARA EL MATENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2016, COLMEX-LPN-ADQ-04-15, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL COLEGIO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SEA PRESTADO A EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DE LOS SERVICIOS JARDINERIA PARA EL MATENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2016, COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DE LOS SERVICIOS DE JARDINERIA PARA EL MATENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2016, COLMEX-LPN-ADQ-04-15, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DE LOS SERVICIOS DE JARDINERIA PARA EL MATENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2016, COLMEX-LPN-ADQ-04-15 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMUN Y EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 2015.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

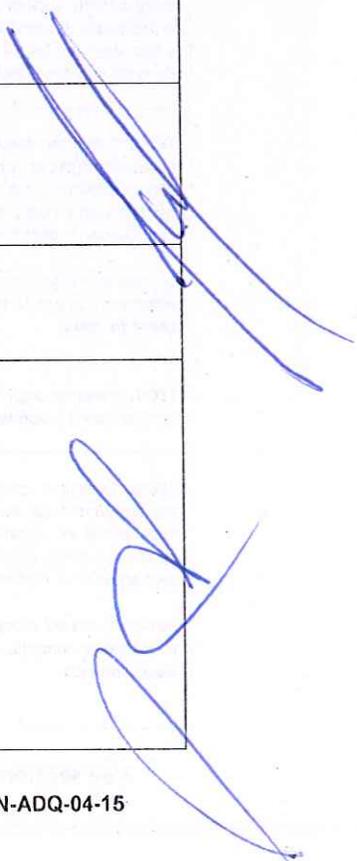
**NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 4
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

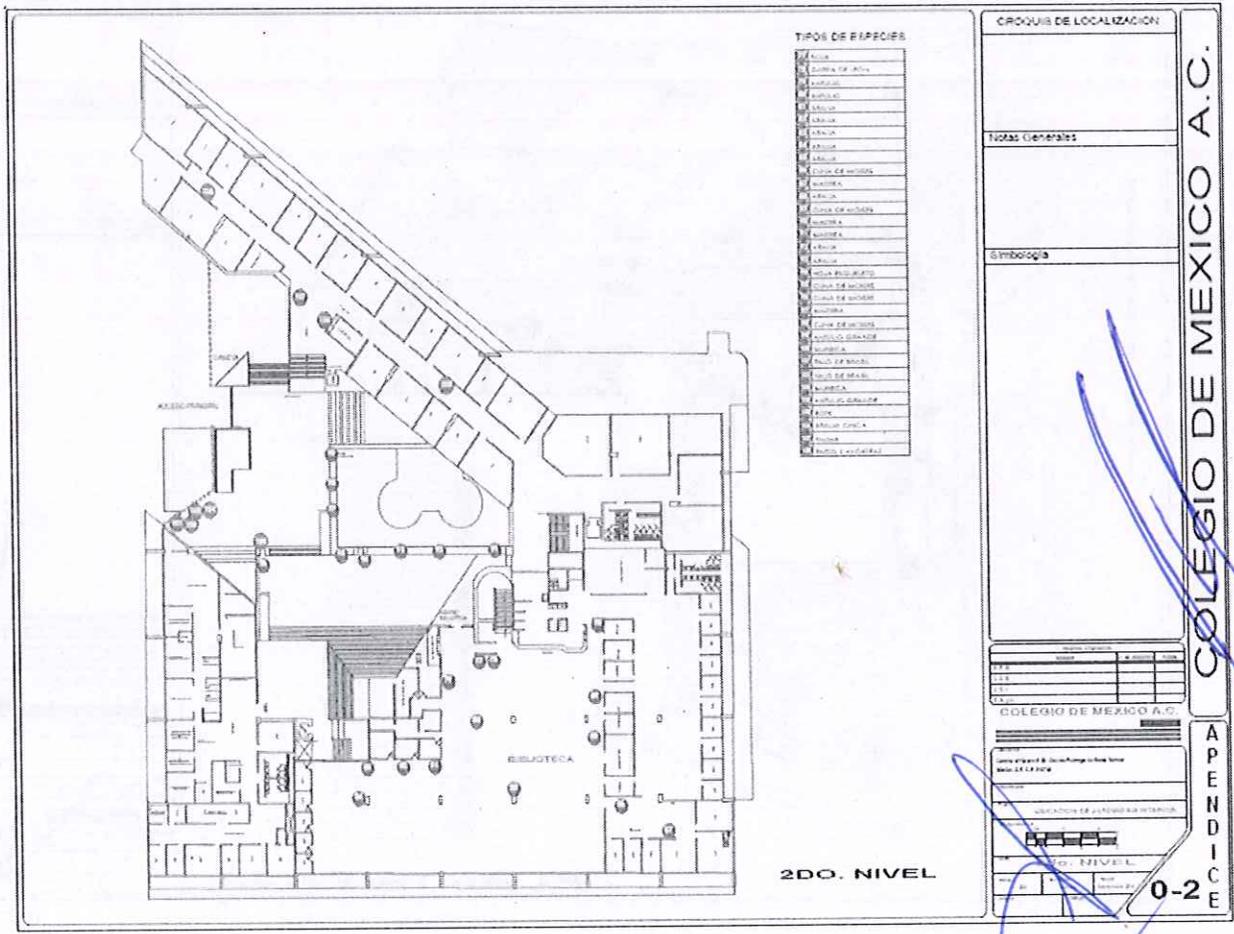
LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DOCUMENTO	PRESENTA/NO PRESENTA
TEC-1. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. Se anexa formato.	
TEC-2. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. Se anexa formato.	
TEC-3. Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "servicios" que ofrece en concordancia con lo solicitado en el anexo técnico. Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	
TEC-4. Presentar original para cotejo y copia simple legible de la autorización por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal del supervisor, de los dos oficiales jardineros que los acrediten como personal autorizado para llevar a cabo los trabajos de podas y que cubra la vigencia del contrato que se derive de la presente Convocatoria.	
TEC-5. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el apoderado o representante legal de la empresa donde manifieste que la empresa que representa y el personal que propone para la prestación del servicio conocen y cumplen con las respectivas Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento y realizará las actualizaciones que correspondan. Se anexa formato	
TEC-6. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, el formato de "Acreditación de la Personalidad Jurídica" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el "servicio" materia de la presente convocatoria, adjuntando el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal. En caso de ser persona física, adjuntar copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. Se anexa formato	
TEC-7. Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).	
TEC-8. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular y/o localizador para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de "servicio". Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. Se anexa formato	

<p>TEC-9. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-10. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2014 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como original y copia simple de la última declaración provisional del mes de julio del 2015.</p>	
<p>TEC-11. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2014. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original y copia para cotejo de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante"</p>	
<p>TEC-12. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-13. Presentar original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.</p>	
<p>TEC-14. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los dos últimos años con quienes haya prestado servicio con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.</p> <p>Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos o facturas, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en los servicios realizados por el "licitante" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características señaladas en la presente Convocatoria.</p>	
<p>TEC-15. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública nacional presencial contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-16. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad ser prestador del "servicio" ofertado, que garantiza y se obliga a responder por la calidad del mismo y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal capacitado para ejecutar el "servicio" en los términos de la presente convocatoria y del anexo técnico. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-17. Presentar en papel membretado del "licitante" currículum empresarial actualizado a la fecha, con el objeto de acreditar una experiencia mínima de dos años en la prestación del "servicio" similares requeridos por "EL COLEGIO", ya sea en empresas públicas o privadas.</p>	
<p>TEC-18. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el apoderado o representante legal del "licitante" donde manifieste que los equipos, maquinaria, herramientas que utilizará para la prestación del "servicio", se encuentran en óptimas condiciones de uso y operación, además deberá presentar dentro de su propuesta técnica, un inventario de la maquinaria y equipo requerido por "EL COLEGIO", como se indica en el anexo técnico.</p> <p><u>Dicho equipo no deberá de tener más de 2 años de antigüedad al momento de iniciar el "servicio, lo cual deberá comprobar anexando copia simple de las facturas de compra del fabricante o distribuidor del equipo y maquinaria con el respectivo número de serie y fotografía para su identificación. El equipo y maquinaria propuestos deberán ser los mismos con los que se preste el "servicio".</u></p> <p>Dicho equipo deberá estar siempre disponible en "EL COLEGIO". Para su uso conforme al programa de trabajo que para efectos de la prestación de los "servicios".</p>	

<p>TEC-19. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado, mantendrá dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) al personal que haya designado para la prestación del "servicio", así como a cumplir todas aquellas obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás disposiciones, además quedará obligado a exhibir copia de la inscripción o el alta correspondiente, así como la documentación que acredite el pago de dichas obligaciones, a los cinco días naturales a partir de haber realizado el pago. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-20. Presentar la plantilla de personal en papel membretado del "licitante" firmado por el apoderado o representante legal con el que prestará los "servicios", adjuntando certificados de capacitación para realizar todo tipo de podas emitido por una Institución oficial para el supervisor y los dos oficiales jardineros, mismo que deberá permanecer vigente durante el contrato. Además deberá presentar comprobantes que acrediten la experiencia, conocimientos y habilidades en la materia objeto de la presente Convocatoria.</p> <p>Toda la plantilla de personal deberá contar con dos certificados de capacitación sobre el cuidado de la jardinería y de haberla tomado durante el periodo 2013-2015. Dicha capacitación deberá ser demostrada con documentación del capacitador en papel membretado. Asimismo, presentar un curriculum vitae que valide haber realizado trabajos acordes a la categoría asignada por lo menos en los últimos dos años, señalando la referencia de una persona para cotejar su contenido.</p> <p>La plantilla presentada no deberá ser modificada salvo causa plenamente justificada.</p>	
<p>TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el "licitante" asume y responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de EL "COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación del "servicio", por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-22.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí o por su representada y manifiesta interés en participar en la presente licitación pública nacional presencial. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-23.- Presentar el programa calendarizado de trabajos a ejecutar por actividades mensuales para las actividades de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza durante el periodo de contratación estipulado, de conformidad con el anexo técnico. Se deberá incluir la relación de productos químicos y fertilizantes a utilizar con su respectiva ficha técnica del producto que cumple con las normas al medio ambiente; así como su periodicidad, aplicación, medidas de seguridad y rotación de los mismos.</p>	
<p>TEC-24.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, deberá proporcionar un equipo demoleedor, una trituradora de residuos vegetales para fabricación de composta o humus, como son hojas, maleza, ramas, varas y hojarasca, con una capacidad de 5.5 HP, este equipo deberá permanecer en "EL COLEGIO" durante la vigencia del contrato. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-25.- Presentar un programa de trabajo mensual, para la fabricación de composta o humus a través de la utilización de los desechos vegetales producto de la poda, limpieza y barrido en las áreas verdes, pedregales, arriates, jardineras y macetonos, de acuerdo a las técnicas de composteo recomendadas por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, mismas que se indican en el Plan Verde de la Ciudad de México y por el Instituto Nacional de Ecología, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	
<p>TEC. 26.- Presentar un programa mensual de fumigación y manejo integrado de plagas en todas las áreas verdes, jardinadas, jardines, arriates, pedregales y macetonos; y demás áreas que "EL COLEGIO" así lo determine. Así mismo, deberá entregar la relación de los productos de abono y agroquímicos a utilizar junto con su ficha técnica en concordancia con el suministro de productos químicos certificados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).</p>	
<p>TEC. 27.- Presentar escrito en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-28.- Presentar escrito en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación.</p>	

APÉNDICE 2B
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.
SEGUNDO NIVEL.



APÉNDICE 3.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

RESERVA ECOLOGICA (Z 5)			
CLASIFICACION DE PLANTAS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
ÁRBOLES	TRONQUEADO	PLANTACIÓN	PLANTACIÓN
ARBOLES	TRONQUEADO	TRONQUEADO	TRONQUEADO
ARBOLES	TRONQUEADO	TRONQUEADO	TRONQUEADO
ARBOLES	TRONQUEADO	TRONQUEADO	TRONQUEADO
ARBOLES	TRONQUEADO	TRONQUEADO	TRONQUEADO
ARBOLES	TRONQUEADO	TRONQUEADO	TRONQUEADO
ARBOLES	TRONQUEADO	TRONQUEADO	TRONQUEADO
ARBOLES	TRONQUEADO	TRONQUEADO	TRONQUEADO
ARBOLES	TRONQUEADO	TRONQUEADO	TRONQUEADO
ARBOLES	TRONQUEADO	TRONQUEADO	TRONQUEADO

RESERVA ECOLOGICA

COLEGIO DE MEXICO A.C.

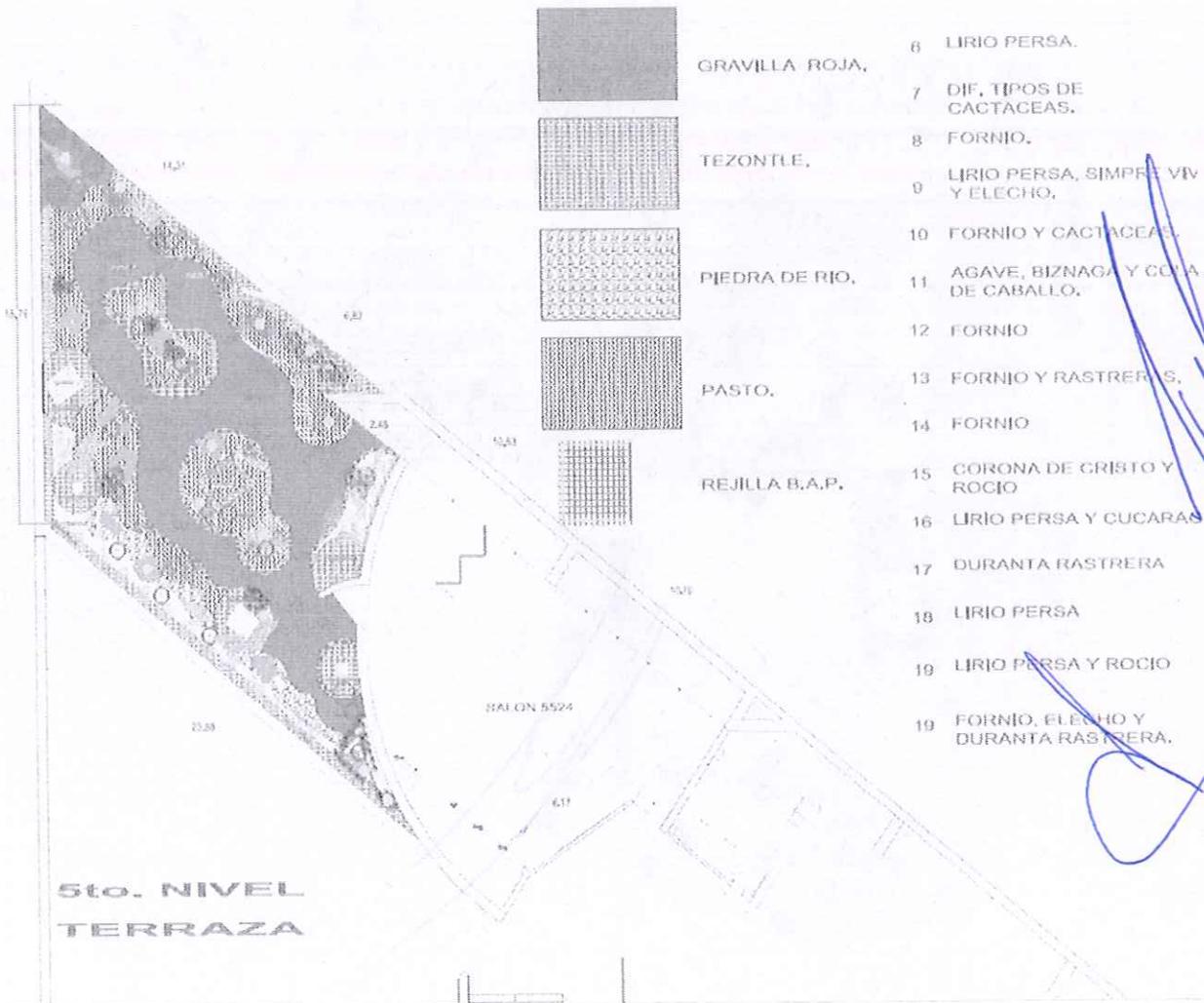
APÉNDICE 0-3

RESERVA ECOLOGICA

APÉNDICE 4.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.

COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

Terraza Verde



APÉNDICE 5.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2016.
COLMEX-LPN-ADQ-04-15.

